

ACUERDO ACADÉMICO 007
(14 de Junio de 2016)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN LOS LINEAMIENTOS DE LOS CURSOS
VIRTUALES DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS**

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS
EN USO DE LAS FUNCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ESTATUTOS GENERALES Y EN
ESPECIAL LO ESTIPULADO EN EL ACUERDO SUPERIOR 392 DE 2015 Y

C O N S I D E R A N D O:

1. Que la ley 1188, artículo 2, numeral 8, establece la obligatoriedad para que las Instituciones de Educación Superior (IES) evidencien el uso adecuado y eficiente de los medios educativos de enseñanza que faciliten el aprendizaje y permitan que el profesor sea un guía y orientador y que el estudiante sea autónomo y participante.
2. Que el decreto 1075 de 2015, numeral 8, artículo 2.5.3.2.2.1, afirma que la institución debe garantizar la disponibilidad de una plataforma tecnológica apropiada, la infraestructura de conectividad y las herramientas metodológicas necesarias para su desarrollo, así como las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de la operación de dicha plataforma, y está obligada a suministrar información pertinente a la comunidad sobre los requerimientos tecnológicos y de conectividad necesarios para cursar el programa.
3. Que el decreto 1075 de 2015, en adición del decreto 2450 de 2015, establece en su sección 11, artículo 2.5.3.2.11.2, numeral 8.3, la necesidad de contar con políticas y estrategias para el diseño, producción y validación de materiales para las diversas actividades de enseñanza, aprendizaje y formación investigativa.
4. Que la resolución 2041 del 3 de febrero de 2016, manifiesta que los programas de licenciatura que incorporen componentes virtuales de enseñanza deberán acreditar las siguientes condiciones mínimas: a) acreditar la existencia y utilización de Objetos Virtuales de Aprendizaje (OVAS) y otros medios que permitan cualificar el proceso de formación virtual, b) acreditar la existencia y utilización de un software y una plataforma amigable para la educación virtual, c) ubicación en la plataforma de unos módulos claros y completos que guíen la formación de los licenciados.

ACUERDO ACADÉMICO 007
(14 de junio de 2016)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN LOS LINEAMIENTOS DE LOS CURSOS VIRTUALES DE LA FUNDACIÓN
UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS**

5. Que el Plan de Desarrollo Institucional 2012–2019, artículo 2, numeral 4.2.2, establece la importancia de los recursos tecnológicos para facilitar a los estudiantes el aprendizaje de nuevos procesos, métodos y nuevas tecnologías
6. Que el mismo artículo anterior, numeral 4.2.3, obliga para todos sus docentes de planta, ocasionales y de cátedra el uso de la plataforma; además de ello el numeral 4.7.5 manifiesta que el 100% de los cursos de los programas de pregrado, postgrados, extensión y cursos comunitarios y sociales usan aplicaciones de la plataforma virtual.
7. Que el Consejo Superior, mediante acuerdo 392 del 23 de mayo de 2016, aclaró la formalización de los mecanismos de expresión de los Consejos Académico y de Facultad y otorgó facultades especiales para la expedición de acuerdos y resoluciones.
8. Que la Institución debe velar por la calidad de los programas y que estos deben estar a la vanguardia del mundo contemporáneo y de la tecnología.
9. Que los diferentes programas de la Institución deben atender los lineamientos para la construcción de cursos virtuales
10. Que los lineamientos de cursos virtuales contienen los elementos necesarios para la construcción, diseño y seguimiento de cursos y módulos virtuales que apoyan a todos los programas académicos.
11. Que el Consejo Académico, en sesión No. 7 del 14 de junio de 2016, analizó el texto del presente acuerdo.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Adoptar los lineamientos institucionales para la construcción de los cursos virtuales de la Institución, expresados en el siguiente texto:

ACUERDO ACADÉMICO 007
(14 de junio de 2016)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN LOS LINEAMIENTOS DE LOS CURSOS VIRTUALES DE LA FUNDACIÓN
UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS**

INTRODUCCIÓN

La segunda década del siglo XXI continúa presentando retos al mundo educativo. La tendencia económica del desarrollo sin límites, hace obsoletas y retrógradas las ya decadentes formas de educar y muestra con orgullo nuevas herramientas que traen consigo una obligación: cambiar la percepción sobre las formas de educar. ¡A vinos nuevos, odres nuevos! Y es en este orden de ideas cuando el reto se concreta en metodologías alternativas, que pueden producir similares o aún mejores resultados, que las prácticas de enseñanza tradicionales.

Es en ese contexto, donde toma cada vez más fuerza la educación en metodología virtual, como se contempla en el Decreto 1295 de 2010 y 1075 de 2015, puesto que ésta es ya una realidad creciente en el mundo contemporáneo. Permanentemente surgen nuevas instituciones y organizaciones dispuestas a responder, sin dilaciones, al desafío. La universidad colombiana no se ha quedado atrás, y desde las instituciones ubicadas en la zona central del país, hasta las que responden a las necesidades regionales más lejanas de ese centro, intentan ponerse a tono con esa nueva exigencia.

Tomar la decisión de entrar en el complejo andamiaje de la educación virtual obliga a estas instituciones a perfilar su opción y a dejarla documentada para que se pueda evaluar constantemente atendiendo a los desarrollos en el área, y a las necesidades propias y foráneas. Eso es precisamente lo que se ha hecho con los presentes Lineamientos Institucionales para la Construcción de Cursos Virtuales. En consecuencia, la Institución se constituye en un ejemplo de esa respuesta responsable que asumen las instituciones de educación superior en el país.

Esta segunda versión sigue presentando sobre nueve capítulos, el primero de los cuales es una Contextualización que busca establecer los retos de la penetración de la internet y su impacto en la Educación Superior, hace un breve recorrido en torno a los cambios en los modelos tecnológicos, da una mirada somera a la calidad de la Educación mediada por las TIC y la articulación de novedosas herramientas como los *Massive Open Online Course (MOOC)*, entre otros. El segundo capítulo, el Horizonte de los Lineamientos, presenta el objetivo, las metas, el alcance, los documentos de apoyo y algunos términos relevantes del documento.

ACUERDO ACADÉMICO 007
(14 de junio de 2016)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN LOS LINEAMIENTOS DE LOS CURSOS VIRTUALES DE LA FUNDACIÓN
UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS**

El tercer capítulo ofrece los Lineamientos Pedagógicos para la construcción de los cursos virtuales, los cuales vienen precedidos por un acercamiento a los modelos pedagógicos y tecnológicos. El cuarto capítulo, por su parte, intenta dejar claros los Lineamientos Comunicacionales, y el quinto contiene los Lineamientos Específicos para la organización y construcción de los cursos virtuales.

El cierre de los Lineamientos lo representan los capítulos seis a nueve, los cuales abarcan, en su orden, el seguimiento a los Lineamientos, la medición, el análisis y la mejora, la evaluación y la bibliografía consultada.

Finalmente, es necesario advertir que estos Lineamientos constituyen un avance para la posterior formulación del Modelo Pedagógico para la Formación Virtual y que, por tanto, no son en sí mismos tal Modelo.

1. CONTEXTUALIZACIÓN

1.1 Penetración de la internet y su impacto en la Educación Superior

La Educación contemporánea se erige, simultáneamente, como testigo y protagonista de los fenómenos predominantes en la época, dentro de los cuales se destacan la fuerte mediación de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación. De la mano de las mismas aparece la transformación en la forma de concebir el espacio y el tiempo en el marco educativo: la necesaria concurrencia sincrónica de los actores curriculares en términos espacio-temporales para la concreción del acto educativo, es asunto de otros tiempos, lo que vivimos y lo que habremos de vivir en los próximos tiempos es la recurrencia a los medios que posibilitan los procesos formativos en espacios y tiempos diferentes.

La utilización de las redes de información va en aumento progresivo alrededor del Planeta. Mientras para el año 2000 tan sólo el 7% de la población mundial estaba conectada a internet, para el 2014 se llegaba al 40,7% de la población conectada¹. Sobre este último dato, América Latina mantiene un 47,5%, por encima de la media mundial, y

¹BANCO MUNDIAL. [En línea], [citado 04.02.2016]. Formato html. Disponible en internet: http://datos.bancomundial.org/indice/ios-indicadores-del-desarrollo-mundial?cid=GPDes_WDI

**ACUERDO ACADÉMICO 007
(14 de junio de 2016)**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN LOS LINEAMIENTOS DE LOS CURSOS VIRTUALES DE LA FUNDACIÓN
UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS**

Colombia con 52.6% de penetración, un porcentaje considerablemente superior a la media regional y mundial.

Una buena tasa de penetración de internet sin asociación directa con una alta velocidad de conexión, sería infructuosa. Las estadísticas muestran que para el año 2015, Corea del Sur es el país del mundo con mayor promedio de velocidad en la conexión a internet, con 22.2 mbps; seguido de Hong Kong con un promedio de 16.8 mbps, Japón (15.2 mbps) y Suecia (14.6 mbps), según la firma Akamai Technologies.² La situación en América Latina no es muy alentadora, países como Uruguay, Chile, Brasil y México ostentan una velocidad por encima al promedio regional que, de acuerdo con la BBC, es de 7.26 megabits para el año 2015³. Colombia aún se encontraría por debajo de la media latinoamericana con 6.79 Mbps, según la misma fuente.

Sin embargo, no hay lugar para desanimarse: los planes de desarrollo de la Nación, en temas de tecnología, han dado resultados. El Informe de Medición de la Sociedad de la Información 2014, de la *International Telecommunication Union 2014*, ubicó a Colombia en el puesto 77 entre 166 países medidos, por encima de la media mundial, con un Índice de Desarrollo de las TIC de 4,95 para 2013. En las Américas, Colombia ocupaba el puesto 14 de 32 países, obteniendo una variación positiva en la clasificación mundial de +3. Sin embargo, hay que reconocer también la desigualdad en el acceso a internet entre zonas urbanas y rurales: “Existe una desigualdad considerable entre zonas rurales y urbanas en lo que se refiere al acceso a Internet en los hogares. En los países de los que se dispone de datos, el acceso en los hogares de las zonas rurales es significativamente menor que en los hogares de zonas urbanas, dado que la diferencia va desde el 4% (por ejemplo, la penetración de Internet en los hogares de zonas urbanas es un 4% más elevada que en zonas rurales) en los países muy desarrollados, como Japón y la República de Corea, hasta el 35% en los países en desarrollo, como Colombia y Marruecos”⁴.

² SILICON. [En línea], [citado 04.02.2016]. Formato html. Disponible en internet: <http://www.silicon.es/estos-son-los-10-paises-con-mayor-velocidad-de-conexion-a-internet-81077>

³ BBC MUNDO. [En línea], [citado 04.02.2016] Formato html. Disponible en internet: http://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/08/150819_difusion_internet_america_latina_cepal_ac

⁴ INTERNATIONAL TELECOMMUNICATION UNION (ITU). [En línea], [citado 06.02.2016]. Formato PDF. Disponible en internet: https://www.itu.int/en/ITU-D/Statistics/Documents/publications/mis2014/MIS_2014_Exec-sum-S.pdf

ACUERDO ACADÉMICO 007
(14 de Junio de 2016)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN LOS LINEAMIENTOS DE LOS CURSOS VIRTUALES DE LA FUNDACIÓN
UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS**

El impacto de las TIC en la Educación, específicamente en la Educación Superior, no se ha hecho esperar. Las universidades alrededor del mundo han acogido con beneplácito las posibilidades que brindan estas tecnologías para la diversificación de la oferta educativa. Son ya absolutamente reconocidas en el mundo varias universidades como la *Japan Cyber University* (<http://www.cyber-u.ac.jp/>), institución que desde la primera década del siglo XXI se ha dedicado por completo a la formación en línea. Otro buen ejemplo lo constituye la experiencia de *Minerva University*. Y en el mundo hispano, varias Instituciones de Educación Superior sobresalen, algunas de las cuales incluso han nacido directamente en el mundo de la virtualidad, de lo cual es un buen ejemplo la Universidad Oberta de Cataluña (<http://www.uoc.edu>). Pero, igualmente, son sólidas las propuestas de la Universidad Nacional de Educación a Distancia de España – UNED (<http://portal.uned.es>), la de la Universidad Virtual del Tecnológico de Monterrey (<http://ruv.itesm.mx/>), la experiencia de la Universidad de Barcelona Virtual (IL3) (<http://www.il3.ub.edu/es/Home.html>), y la de muchas otras que, sin duda, tienen suficiente reconocimiento en cada uno de los países.

En Colombia, no se podría desconocer el valioso aporte de la Universidad Católica del Norte (<http://www.ucn.edu.co/>) como pionera de la educación virtual en nuestro País. Así como la experiencia de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (<http://www.unad.edu.co>). Y, conscientes de las contribuciones de otras universidades, conviene mencionar a dos instituciones que tienen una experiencia apreciable en Educación con vinculación de las TIC: la Corporación Universitaria Minuto de Dios (<http://virtual.uniminuto.edu/>) y la Universidad Autónoma de Bucaramanga (<http://www.unabvirtual.edu.co/>). En términos de crecimiento, Colombia pasó de 12.000 a 65.000 matriculados entre 2010 y 2015 y de 122 a 487 programas académicos en todos los niveles de formación para el mismo período académico⁵.

En ese contexto, son claras las posibilidades de ofrecer una Educación mediada por las TIC, en el orden mundial, latinoamericano y colombiano. En este marco, la Fundación Universitaria Juan de Castellanos, con su aporte y práctica de varios años en Educación a

⁵ **EL TIEMPO. Un 500 % creció demanda de educación superior virtual en Colombia: 3.11.2015.**

[En línea], [citado 06.02.2016]. Formato html. Disponible en internet: <http://www.eltiempo.com/estilo-de-vida/educacion/educacion-superior-virtual-en-colombia/16417604>

**ACUERDO ACADÉMICO 007
(14 de junio de 2016)**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN LOS LINEAMIENTOS DE LOS CURSOS VIRTUALES DE LA FUNDACIÓN
UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS**

Distancia, y a partir del Plan de Desarrollo Institucional 2012-2019 (Acuerdo 312 del 6 de diciembre de 2011), emprende un camino renovado en la vinculación de las TIC a sus nuevos procesos formativos. En efecto, el Plan de Desarrollo, respecto del área estratégica de Acreditación de Alta Calidad, contempla el “fortalecimiento de Pregrado” y dentro de éste el proyecto de “trabajo en créditos académicos”, cuyo objetivo es “Implementar el sistema de CRÉDITOS. Establecer estrategias encaminadas a fortalecer el aprendizaje autónomo mediante el uso de la plataforma virtual y otras estrategias que preparan para el desempeño profesional.”⁶

1.2 Los cambios en los modelos tecnológicos

Pero, ¿cómo se concretan las posibilidades de la penetración de Internet en el mundo y los desarrollos presentes en las instituciones de Educación Superior? Hoy se reconocen diversas posibilidades formativas con el empleo de las TIC. Así lo registra Gravrilova⁷:

Even is online teaching is adopted in industrial education, the teaching is generally completed by offline lecture in physical classroom for the reason of collective training. [...] One is mobile learning (M-learning) using devices of high mobility as e-learning tools and the other is so-called blended learning (B-learning) that provides the contents of both offline and online education in e-learning. Combining offline and online, B-learning makes it possible to control field work remotely.

Actualmente se distingue claramente entre formación *e-learning* (*electronic learning*), *b-learning* (*blended learning*), *m-learning* (*mobile learning*) y *p-learning* (*pervasive learning*). La primera construcción hace referencia a un modelo educativo que emplea internet para desarrollar sus procesos de aprendizaje-enseñanza y supone una completa formación por este medio. No sucede lo mismo con el tipo de formación *b-learning*, otro modelo educativo que combina la presencialidad simultánea docente-estudiante-disciplina, con la formación a través la red mundial de internet. El conocido *m-learning*,

⁶ FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS. Plan de Desarrollo Institucional. Versión en PDF. Tunja: JDC, 2011. P. 15.

⁷ GAVRILOVA, Marina, et al (eds). Computational Science and Its Applications-ICCSA-2006: International Conference Glasgow, UK, May 2006 Proceedings, Part V. Berlin: Springer-Verlag, 2006.P. 576.

**ACUERDO ACADÉMICO 007
(14 de Junio de 2016)**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN LOS LINEAMIENTOS DE LOS CURSOS VIRTUALES DE LA FUNDACIÓN
UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS**

en cambio, se refiere a una modalidad del *e-learning*, la cual implica el aprendizaje por medio de instrumentos que permiten la movilidad (teléfonos celulares, tabletas, etc.) y cuyo afán es el impulso de los procesos educativos. Pero los neologismos no terminan allí: surge el denominado *p-learning*, “que se caracteriza por ordenadores que obtienen información sobre el contexto de aprendizaje a través de pequeños dispositivos integrados como sensores o etiquetas. Este avance permite la comunicación mutua, la contextualización y la adaptabilidad de la información al contexto de aprendizaje”⁸.

Y, finalmente, de la combinación *m-learning* y *p-learning*, surge el *u-learning* (*ubiquitous learning*), un modelo educativo que incorpora cualquier tecnología para realizar el proceso formativo mediante un conjunto de actividades de aprendizaje, en diversos tiempos y espacios: el aprendizaje ubicuo, en cuanto “permite trasladar el aprendizaje fuera del aula hacia distintos ambientes de la vida cotidiana apoyado en una tecnología flexible, invisible y omnipresente que nos provee la información que necesitamos en todo momento”⁹.

El paso de uno a otro modelo no es un simple prurito tecnológico. Las condiciones mundiales van dictando las necesidades de mejoramiento en los procesos educativos que se desarrollan a través de la tecnología. Ya en el 2003 podía leerse:

El año pasado la formación *on-line* sufrió un duro revés, así lo confirman las empresas agrupadas en la Asociación de Proveedores de *e-Learning* (APeL), que venden infraestructuras, contenidos y servicios, y suponen el 70% del mercado. Según datos de APeL, por un lado, se produjeron paralizaciones de grandes proyectos y un parón en la inversión de infraestructuras y, por otro lado, se detectó un aumento en la venta de contenidos y servicios. La consecuencia está siendo el abandono, por parte de las empresas, de la formación exclusivamente *on-line*, excepto para idiomas y ofimática.”¹⁰

⁸ LUJÁN MORFI, María. U-Learning: aprendizaje donde quiera que estés. En Learning Review Latinoamérica. [En línea], [citado 06.02.2016]. Formato html. Disponible en internet: <http://www.learningreview.com/servplataformas-de-e-learning/2433-u-learning-aprendizaje-donde-quiera-que-estes>

⁹Ibid.

¹⁰ PASCUAL, María Pau. El Blended learning reduce el ahorro de la formación *on-line* pero gana en calidad. En Educaweb.com: educación, formación y trabajo. [En línea], [citado 7.02.2016]. Formato

**ACUERDO ACADÉMICO 007
(14 de Junio de 2016)**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN LOS LINEAMIENTOS DE LOS CURSOS VIRTUALES DE LA FUNDACIÓN
UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS**

El hecho relatado por María Pau, supone el paso obligado para muchos del *e-learning* al *b-learning*. Y si bien, una década después de esa constatación, siguen conviviendo los dos modelos, se hace cada vez más necesario un paso decidido hacia el modelo de Educación ubicua. Un paso intermedio lo supone el avance de la Educación *e-learning*, condicionada a aparatos grandes y de difícil movilidad, a la Educación *m-learning*. Incluso en nuestro medio hay un avance sustancial en procesos de formación en modalidad *m-learning*, y los datos mundiales son alentadores: *Global mobile data traffic grew 74 percent in 2015. Global mobile data traffic reached 3.7 exabytes per month at the end of 2015, up from 2.1 exabytes per month at the end of 2014. Mobile data traffic has grown 4,000-fold over the past 10 years and almost 400-million-fold over the past 15 years. Mobile networks carried fewer than 10 gigabytes per month in 2000, and less than 1 petabyte per month in 2005. (One exabyte is equivalent to one billion gigabytes, and one thousand petabytes.). Fourth-generation (4G) traffic exceeded third-generation (3G) traffic for the first time in 2015. Although 4G connections represented only 14 percent of mobile connections in 2015, they already account for 47 percent of mobile data traffic, while 3G connections represented 34 percent of mobile connections and 43 percent of the traffic. In 2015, a 4G connection generated six times more traffic on average than a non-4G connection. Mobile offload exceeded cellular traffic for the first time in 2015. Fifty-one percent of total mobile data traffic was offloaded onto the fixed network through Wi-Fi or femtocell in 2015. In total, 3.9 exabytes of mobile data traffic were offloaded onto the fixed network each month.*¹¹

Frente a lo anterior, y a pesar del impulso de la Educación Virtual que desde el Ministerio de Educación Nacional de Colombia se brindara ya desde los tiempos de María Cecilia Vélez White, el cual fue asegurado con la Campaña de Educación Superior Virtual, en cuyo lanzamiento la propia Ministra aseguraba que “La importancia de la Campaña es que todo el mundo conozca que la Educación Virtual es una opción real, que tenemos rectores e instituciones que le están apostando a ella y que los programas cuentan con registro calificado, tal como lo deben tener los programas presenciales. La Educación

html. Disponible en
internet: <http://www.educaweb.com/esp/servicios/monografico/formacionvirtual/1181108-a.html>

¹¹ CISCO. Cisco *Visual Networking Index: Global Mobile Data Traffic Forecast Update, 2015–2020 White Paper*. [En línea], [citado 07.02.2016].

ACUERDO ACADÉMICO 007
(14 de Junio de 2016)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN LOS LINEAMIENTOS DE LOS CURSOS VIRTUALES DE LA FUNDACIÓN
UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS**

Virtual es una opción maravillosa para todos, por lo que queremos decir que ésta es una alternativa real para acceder a la Educación Superior”¹², la desconfianza –y hasta las quejas- con este tipo de formación siguen apareciendo, no sólo por parte de los consumidores (estudiantes) sino por los mismos proveedores (instituciones educativas). ¿Qué puede generar tal desconfianza? Muchas serán las respuestas, pero una de las causas es sin duda, la “calidad” de la misma.

1.3 La calidad de la educación apoyada por las TIC

La salvaguarda de la calidad en los procesos formativos que implican ayudas virtuales (entendiéndose cualquier curso en cualquier modelo (*e-learning*, *b-learning*, *u-learning*) está, en general, en manos de los propios oferentes de la formación (en Colombia serían los planteles de Educación Básica y Media, las Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano y las Instituciones de Educación Superior).

En general, la preocupación por la calidad de la Educación ha conducido a los países al desarrollo de sistemas y organismos de evaluación y acreditación de dicha calidad (por ejemplo, ANECA (Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación), en España, el SINAES (Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior), de Costa Rica o el SACES (Sistema de Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior) y el CNA (Consejo Nacional de Acreditación), en Colombia. Sin embargo, y si bien los mismos sistemas y organismos evalúan la calidad de la Educación Virtual, las condiciones específicas de la misma hacen pensar que requiere “ratios” especializadas establecidas y validadas para el seguimiento, medición, análisis y mejora de dicha metodología educativa. Así lo confirma Silvio: “Los estudiosos de la calidad de la Educación Virtual a Distancia (EVAD) coinciden en que ésta posee una especificidad propia y su evaluación no puede reducirse a los mismos criterios que la Educación No Virtual Presencial. Es posible que existan criterios aplicables por igual a ambas modalidades educativas pero, en un análisis profundo, se encuentran especificidades de

¹² MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL DE COLOMBIA. Centro Virtual de Noticias de la Educación:01.07.2010. [En línea], [citado 7.02.2016]. Formato html. Disponible en internet: <http://www.cisco.com/web/ES/about/press/2011/11-02-01-vni-traffic-global-datos-moviles-se-multiplicara-por-26.html>

ACUERDO ACADÉMICO 007
(14 de Junio de 2016)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN LOS LINEAMIENTOS DE LOS CURSOS VIRTUALES DE LA FUNDACIÓN
UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS**

la Educación Virtual a Distancia que requieren de criterios y metodologías particulares para evaluar su calidad.”¹³

Sin embargo, no resulta fácil establecer acuerdos globales sobre la evaluación, y quizá menos sobre la certificación, de la Educación mediada por las TIC. Aunque los esfuerzos existen, los pensamientos son divergentes.

Según Sangrà (2002) existen dos tendencias básicas en cuanto a la relación entre la determinación de la calidad de la educación virtual: quienes la consideran un instrumento auxiliar de la enseñanza presencial y quienes la conciben como una entidad con especificidad propia. La tendencia predominante que se afirmará cada vez con mayor fuerza es la segunda. Todos los otros especialistas consultados coinciden también en la especificidad de la educación virtual, sea presencial, sea a distancia (Middlehurst, 2001; Duarte *et al.*, 2002; Barberà *et al.*, 2002; Hope, 2001, y PREAU, 2002)¹⁴

El propio Silvio destaca la propuesta de Cookson:

Cookson (2002) presenta cuatro (sic) criterios de calidad que se aplican a la educación a distancia y abierta, para medir y comprobar su excelencia: el esfuerzo, la actuación, la capacidad, la eficiencia y el proceso. Por cada uno de estos criterios se derivan una serie de preguntas que una institución puede hacerse a fin de evaluar su grado de calidad. Destaca la contribución a la calidad de dos tipos de investigación, la investigación institucional y la investigación crítica de la misión de la institución. La propuesta de Cookson representa un intento de evaluación integrada de la calidad, en la cual se incluyen el acceso, la equidad y la pertinencia o relevancia, como indicadores de calidad, en el marco de los cuatro criterios señalados. Además, integra a

¹³ SILVIO, José. Hacia una educación virtual de calidad, pero con equidad y pertinencia. *En* Revista de Universidad y Sociedad del Conocimiento. Universidad Oberta de Cataluña. Vol. 3 - N.º 1 / Abril de 2006. Pp. 2-3. [En línea], [citado 7.02.2016]. Formato pdf. Disponible en internet:<http://www.uoc.edu/rusc/3/1/dt/esp/silvio.pdf>

¹⁴Ibid. P. 3.

ACUERDO ACADÉMICO 007
(14 de junio de 2016)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN LOS LINEAMIENTOS DE LOS CURSOS VIRTUALES DE LA FUNDACIÓN
UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS**

la investigación como función de soporte de los procesos de evaluación y mejora de la calidad.¹⁵

Vale decir que en Colombia no está establecida, a la fecha (febrero 2016), una política pública de Educación Virtual, si bien existen propuestas, a modo de documento de trabajo, desde 2009, encabezadas por algunas universidades. Una de ellas, denominada “Propuesta de Política Pública para la Educación Virtual en Colombia”¹⁶, formula unas condiciones mínimas de calidad de los programas académicos virtuales en Educación Superior, basadas en la Ley 1188 de 2008. La posterior aparición del Decreto 1295 de 2010 dejaría sin suficiente piso a esta propuesta, al ordenar algunos aspectos de dichos programas, los cuales se encuentran dispersos por cada una de las condiciones de calidad (Medios educativos, Infraestructura física, Mecanismos de selección y evaluación, Estructura Administrativa y Académica, Bienestar Universitario, etc.), amén de las estipuladas en el Capítulo 6, Artículos 16 al 19. Dichos elementos han sido retomados en el Decreto 1075 de 2015.

Mientras se logran consensos, al menos de orden nacional, que sirvan como estándares no sólo formulados sino validados, el camino más expedito para proceder a la evaluación e incluso a la certificación de la Educación Virtual puede ser el de las normas internacionales tipo ISO. En este sentido, representa un buen avance la propuesta de la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), que con la expedición de la Norma UNE 66181:2012 ha propuesto estándares para valorar la calidad de las acciones formativas y el grado de satisfacción en relación con las necesidades y expectativas. El objeto de la Norma es “especificar las directrices para la identificación de las características de la formación virtual con relación a potenciales clientes o compradores”, al igual que satisfacer las necesidades de las organizaciones que deseen formar a sus propios empleados garantizando su competencia y “asegurarse de que la formación virtual adquirida cumpla los requisitos de compra especificados”, lo cual la erige como un camino para prever las formas adecuadas de producir materiales orientados hacia este tipo de educación. Si bien el campo de aplicación de la Norma es

¹⁵Ibid. P. 4.

¹⁶MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL DE COLOMBIA. Propuesta de Política Pública para la Educación Virtual en Colombia. [En línea], [citado 7.02.2016]. Formato pdf. Disponible en internet: http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-211541_propuestapolpubeducacionvirtual_1.pdf

ACUERDO ACADÉMICO 007
(14 de Junio de 2016)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN LOS LINEAMIENTOS DE LOS CURSOS VIRTUALES DE LA FUNDACIÓN
UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS**

limitado, en cuanto que solo se indica que puede ser de utilidad para la “enseñanza reglada” (es decir, el tipo de enseñanza que está ceñida a rigurosos sistemas normativos de orden legal respecto de los contenidos, sistemas de evaluación, etc., como la que se puede obtener en los programas académicos de las universidades colombianas), algunas Instituciones de Educación Superior de España y de varios países en América Latina han visto como favorables los parámetros establecidos y se encaminan a su seguimiento y aplicación en aquellos aspectos que les son adoptables.

Estos Lineamientos proponen una aplicación razonable de dicha Norma a los programas de pregrado y postgrado de la Fundación Universitaria Juan de Castellanos. Los elementos aplicables se refieren a los indicadores de calidad de una acción formativa virtual que, según la Norma, serían los siguientes: Empleabilidad (entendida como la capacidad para integrarse en el mercado laboral o mejorar la condición existente y que se define por los parámetros de: a) reconocimiento de la formación en el mercado laboral y b) reconocimiento de la formación por las autoridades y por la entidad suministradora de la información), Accesibilidad (condición que atañe a los entornos, productos y servicios de modo que sean comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas y cuyos parámetros de evaluación serán la accesibilidad del hardware, la accesibilidad del software, la accesibilidad web y la distribución de documentos electrónicos accesibles) y Metodología de Aprendizaje (entendida como el diseño didáctico-instruccional, el método y las herramientas de evaluación, las actividades de aprendizaje, la interacción entre actores curriculares del proceso formativo y el propio entorno de aprendizaje).

1.4 Innovación de las TIC en la Educación Superior

El profesor Paul Ashwin, de la Universidad de Lancaster, reconoce que los “en los primeros 15 años del siglo XXI se han dado 4 tendencias que están incidiendo sobre la orientación de las universidades: 1. Más personas están yendo a la Universidad; 2. más estudiantes se están moviendo hacia el extranjero; 3. está cambiando el rol del estudiante; y, 4) la calidad de la docencia cada vez es más analizada”¹⁷. Justamente,

¹⁷ OBSERVATORIO DE LA UNIVERSIDAD COLOMBIANA. [En línea], [citado 8.02.2016]. Formato html. Disponible en internet: http://www.universidad.edu.co/index.php?option=com_content&view=article&id=5742:4-grandes-cambios-que-ha-impulsado-la-universidad-del-siglo-xxi&catid=16:noticias&Itemid=198

ACUERDO ACADÉMICO 007
(14 de junio de 2016)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN LOS LINEAMIENTOS DE LOS CURSOS VIRTUALES DE LA FUNDACIÓN
UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS**

dentro la tercera tendencia, los Cursos Online Masivos y Abiertos (MOOC) han contribuido significativamente a mejorar la experiencia de los estudiantes en sus procesos formativos.

Por otra parte, desde hace ya varios años, el *Horizont Report: Higher Education Edition* ha venido previendo la implantación de los *Massively open online courses* (MOOC) y en su reporte de 2013 indicaba que “Durante el año pasado [2012], estas cursos en línea han atraído la atención del público con una intensidad que no se observaba desde hacía tiempo. Universidades de prestigio internacional, entre ellas MIT (edX) y Stanford (Coursera), así como nuevas instituciones innovadoras como Udacity, irrumpieron en el mercado y atrajeron una inmensa cantidad de atención y de imitadores”¹⁸, lo que permite pensar, según el mismo Reporte, que el plazo de adopción generalizado era de un año o menos. En efecto, la versión 2014 del mismo reporte los ubica como una parte importante del aprendizaje virtual: “El aprendizaje online, en general, se encuentra en medio de una plena reinención a largo plazo, se ha beneficiado mucho de las recientes incursiones en los cursos masivos abiertos online (MOOC)”¹⁹. Y, finalmente, el Reporte 2015 reconoce que “con contenidos de alta calidad gratuitos y de bajo costo accesible vía Internet, el aprendizaje formal e informal en línea se está volviendo cada vez más común, lo cual algunos temen que disminuya el interés por los grados e instituciones de educación superior tradicionales. Los MOOC han surgido como uno de los ejemplos de modelo en competición de mayor perfil. Mientras que estos han experimentado un ascenso meteórico seguido por escepticismo, los expertos creen que seguirán siendo una tecnología disruptiva potente que pondrá en peligro el futuro de muchas universidades ineficientes”²⁰.

En el caso colombiano, algunas universidades han comenzado a destacarse en la construcción de cursos virtuales, ya no solo de consumo interno (para programas de todos los niveles de pregrado y de posgrado hasta maestría, sino que los disponen en las grandes plataformas que imparten en el mundo los mejores cursos masivos tipo

¹⁸ NEW MEDIA CONSORTIUM (NMC). *Horizont Report: Higher Education Edition 2013*. Austin: NMC, 2013. P. 11.

¹⁹ NEW MEDIA CONSORTIUM (NMC). *Horizont Report: Higher Education Edition 2014*. Austin: NMC, 2014. P. 17.

²⁰ NEW MEDIA CONSORTIUM (NMC). *Horizont Report: Higher Education Edition 2015*. Austin: NMC, 2015. P. 30.

ACUERDO ACADÉMICO 007
(14 de Junio de 2016)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN LOS LINEAMIENTOS DE LOS CURSOS VIRTUALES DE LA FUNDACIÓN
UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS**

Miríada X, Coursera, Open Course Ware, etc. Así, por ejemplo, en Coursera hace presencia la Universidad de los Andes, convirtiéndose los MOOCs en elementos importantes como parte de los contenidos de estos cursos virtuales. Es un hecho que no se trata solo de una moda sino de una tendencia que se va consolidando y a la cual la Fundación Universitaria Juan de Castellanos puede sumarse de manera inmediata partiendo de los presentes lineamientos.

2. HORIZONTE DE LOS LINEAMIENTOS

2.1 Objetivo

Establecer los rasgos característicos, de orden pedagógico y comunicativo, para los cursos virtuales que se implementen en la Fundación Universitaria Juan de Castellanos.

2.2 Metas

2.2.1 Servir como base para la construcción del Modelo Pedagógico de Educación Virtual de la Fundación Universitaria Juan de Castellanos.

2.2.2 Orientar la redacción de algunas de las Condiciones de Calidad de la totalidad de nuevos programas académicos en metodología a distancia, que impliquen apoyos virtuales y en metodología virtual.

2.2.3 Establecer los parámetros de construcción del 100% de los cursos virtuales que determine la Institución.

2.2.4 Ofrecer orientaciones para la capacitación de la totalidad de los docentes que determine la Institución, en ambientes virtuales de aprendizaje, (AVA).

2.2.5 Garantizar la calidad pedagógica, comunicativa y técnica del 100% de los cursos virtuales de la Institución, a partir de los estándares establecidos por la Norma UNE 66181:2012.

2.2.6 Determinar los criterios de evaluación interna del 100% de las aulas virtuales que se construyan en la plataforma de la Institución.

ACUERDO ACADÉMICO 007
(14 de junio de 2016)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN LOS LINEAMIENTOS DE LOS CURSOS VIRTUALES DE LA FUNDACIÓN
UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS**

2.3 Alcance

Estos Lineamientos aplican para la totalidad de los cursos virtuales que se creen en la Institución. Igualmente, son válidos para los cursos de programas en metodología a distancia que requieran apoyo virtual, con las precisiones que para el caso se establecen.

2.4 Documentos de apoyo

Proyecto Educativo Universitario de la FUJDC
Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2012-2019
Norma UNE 66181:2012

2.5 Términos

Formación virtual: Formación basada en el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), y que fundamentalmente es no presencial.

Autoformación: Formación virtual sin tutorización, basada en el auto aprendizaje.

Formación Mixta: Formación virtual que contiene sesiones presenciales.

Lineamientos: estándares, estructuras, métodos, técnicas y esquemas que se emplean en la construcción de un proyecto.

Teleformación o Formación en Línea: Formación virtual con tutorización.

3. LINEAMIENTOS PEDAGÓGICOS

3.1. La cuestión del modelo pedagógico: un abordaje inicial

La Educación en metodología de tele información y en metodología mixta requiere, más que un cambio “hacia” las tecnologías, un cambio “de” mentalidad. Se trata de otra forma, así, subrayada, de hacer Educación; de educarse, no sólo de ser educado. Y entender estas metodologías de esta manera implica hacer un giro en la comprensión de

ACUERDO ACADÉMICO 007
(14 de junio de 2016)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN LOS LINEAMIENTOS DE LOS CURSOS VIRTUALES DE LA FUNDACIÓN
UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS**

las tres dimensiones del sistema educativo: de la Pedagogía, de la Didáctica y del puente entre las dos anteriores, el Currículo.

Desde la primera arista, la Pedagogía (denominada así sólo por la costumbre instaurada, aunque para el presente caso bien podría hablarse de andragogía) el cambio le significa hacer apuesta ya por la sincronía, ya por la asincronía, o por una conjunción de las dos. La Institución tiene claro que dependiendo de las racionalidades de las ciencias, de las carreras profesionales o de los postgrados, y de las competencias que se establezcan, se puede optar por una o por la otra, pero que cada curso deberá determinar, desde el principio, cuál es la opción que tomará. Este hecho hará precisar, no en estos Lineamientos, pero sí en el Modelo de Educación en Metodología Virtual, qué modelo se instaurará, analizando las siguientes particularidades: corrientes pedagógicas, variables del proceso enseñanza aprendizaje, tipos de cursos o materias y grado de dependencia-autonomía, como lo propone García Aretio²¹.

Respecto de las corrientes pedagógicas, el modelo podría ser tradicional, participativo, conductista o constructivista (nótese que no se afirma que el modelo pedagógico sea el constructivismo, sino que ése es el enfoque predominante). En este modelo

Importan los procedimientos y estrategias cognitivas que llevan al alumno, mediante su actividad directa y personal, a la construcción de su propio conocimiento y elaboración de significados. Los docentes son mediadores en el proceso. Además de programar y organizar el proceso, el docente debe animar la dinámica y la interacción en el grupo, facilitar recursos. Se destaca el aprendizaje significativo, la colaboración para el logro de objetivos, la flexibilidad, etc. Es un modelo muy empleado en la actividad como resultado de las posibilidades de las tecnologías colaborativas.²²

En resumen, mantener el enfoque constructivista dentro del Modelo Pedagógico para la Educación en Metodología Virtual, significa buscar el desarrollo cognitivo del estudiante a través de la interacción social (con el docente, con sus pares, con el mundo exterior a la universidad), generar situaciones de aprendizaje que faciliten la experimentación, la

²¹ GARCÍA ARETIO, Ezequiel (Coord.); RUIZ CORBELLA, Martha y DOMÍNGUEZ FIGAREDO, Daniel. De la educación a distancia a la educación virtual. Barcelona: Ariel, 2007. P. 74ss.

²²Ibid.

ACUERDO ACADÉMICO 007
(14 de Junio de 2016)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN LOS LINEAMIENTOS DE LOS CURSOS VIRTUALES DE LA FUNDACIÓN
UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS**

resolución de problemas (la organización de los cursos virtuales, que aparece en el Capítulo cinco de los presentes Lineamientos, dará cuenta de la concreción de esta opción a través de una didáctica específica, el Aprendizaje Basado en Problemas) y el aprovechamiento de las experiencias tanto del docente como del estudiante. Significa, también, optar por unos medios y recursos que muestren al estudiante las distintas caras de la realidad y los múltiples abordajes que sobre ella se hacen. Significa, igualmente, considerar al estudiante como sujeto de su propio desarrollo cognitivo para lo cual cuenta con su maestro-tutor, quien le ayuda a establecer problemas vertebradores que suscitan y animan la experiencia del conocimiento, y con las herramientas técnicas como oportunidad para hacer una adecuada lectura de la realidad y proponer tópicos de transformación. Y, por último, significa considerar la evaluación como una acción no finalista, más bien permanente, que favorece el aprendizaje incluso con los mismos productos solicitados como evidencias de aprendizaje y que, ante todo, busca confrontar el desarrollo y fortalecimiento de las competencias a través de la valoración de indicadores de competencia (desempeños) previstos.

Pero no bastaría el enfoque para determinar el Modelo de Educación en Metodología Virtual. Se requiere la explicitación de la teoría del aprendizaje, que en el caso de la Fundación Universitaria es la teoría genérica cognitiva. Estos Lineamientos sólo darán una breve puntada sobre las implicaciones de la implementación de dicha teoría. El primer impacto es la obligación de todos los cursos virtuales, independiente del nivel de formación, de enseñar a pensar al estudiante para que, con la práctica, se vaya haciendo independiente en el empleo de los métodos científicos, más autorregulado con su disciplina académica y más crítico de las situaciones sociales que debe vivir y de su propia participación en la transformación del *statu quo*.

Otro impacto de la implementación de un modelo cognitivo es la forzosa obligación de implementar estrategias que, por un lado, busquen activar los conceptos previos a la experiencia formativa de modo que se traduzca en el estudiante en una capacidad para hacer comparaciones, asociaciones, relaciones, distinciones, analogías; y, por otro, le permitan al tutor ofrecer nuevos elementos al aprendizaje, provenientes especialmente de su investigación y experiencia, lo cual debe ser consignado en los contenidos del curso, para generar en el estudiante lo que la teoría cognitiva llama desequilibrios cognitivos.

ACUERDO ACADÉMICO 007
(14 de Junio de 2016)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN LOS LINEAMIENTOS DE LOS CURSOS VIRTUALES DE LA FUNDACIÓN
UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS**

Un tercer impacto de la teoría cognitiva será el de emplear en los cursos virtuales las redes conceptuales (mapas, mentefactos, cuadros sinópticos, diagramas de flujo, etc.) que produzcan en el estudiante una jerarquización de la información y un adecuado enlace al discurso.

Un cuarto impacto recaerá sobre el tutor, cuyo rol es el de enseñar a pensar a un “procesador” de información (el estudiante) que no sólo memoriza (aunque es una tarea) sino que, sobre todo, conceptualiza y escudriña con sentido crítico. Finalmente, y sin la más mínima pretensión de abarcar todos los impactos, apropiarse de la teoría, quiere decir, optar por una evaluación que muestre las oportunidades de mejora del estudiante y lo compromete con ese proceso para alcanzar las competencias establecidas.

Por otro lado, y en cuanto a las variables del proceso de enseñanza-aprendizaje, los modelos oscilan entre los centrados en el profesor, en el saber, en el estudiante, en las tecnologías, en las interacciones y los modelos “integradores”. En este caso, la Fundación Universitaria ha optado por un modelo integrador, pero no ecléctico, en el cual se valoran el rol del maestro como portador de unos saberes y una experiencia científica y de vida que muestra alternativas en el proceso de construcción del conocimiento; el papel de la disciplina en forma de constructos teóricos y culturales que deben revisarse permanentemente; la centralidad del estudiante como sujeto constructor, con otros, del conocimiento y de la cultura; la función de las tecnologías como mediadoras e incluso protagonistas del desarrollo cognitivo/operacional/actitudinal de los estudiantes; y, finalmente, el valor de las interacciones y del trabajo colaborativo que produce nuevos saberes y afirma otros.

Respecto de los tipos de cursos o materias, la Fundación Universitaria, por contar con las tres metodologías previstas en el Decreto 1295 de 2010, administra cursos o materias plenamente presenciales (objeto de la metodología del mismo nombre), con apoyo presencial (objeto de la metodología a distancia, o que algunos distinguen como distancia tradicional pero, en todo caso, de formación mixta), y cursos a través de soportes tecnológicos (los denominados cursos virtuales o de formación en línea (tele formación), como los denomina la Norma UNE 66181:2012). Los dos últimos tipos de cursos son los que ocupan estos Lineamientos, pero, sobre todo, aquellos que van a través de soportes tecnológicos, para los cuales se elabora su respectiva organización en el aula virtual.

ACUERDO ACADÉMICO 007
(14 de Junio de 2016)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN LOS LINEAMIENTOS DE LOS CURSOS VIRTUALES DE LA FUNDACIÓN
UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS**

Y, por último, sobre el grado de dependencia-autonomía, los modelos pueden ser de estudios libres, independientes no tutelados o independiente tutelados. La Fundación Universitaria ha elegido el tercer tipo de modelo, el independiente tutelado, con tutoría virtual, tanto individual como grupal, para el caso de los cursos virtuales y con tutoría virtual, además de las presencial, para el caso de los cursos adscritos a formación mixta.

Esbozados los elementos fundamentales del modelo pedagógico, debe indicarse que, respecto del modelo tecnológico, y por lo afirmado en la contextualización de estos lineamientos, la Fundación Universitaria apela al modelo *u-learning*, en cuanto desea vincular la diversidad de medios de aprendizaje para todos los tiempos y lugares, si bien los cursos deben tener un espacio permanente de interacción con mayor peso, el aula virtual.

3.2 Aterrizaje de los Lineamientos Pedagógicos

Con base en el breve acercamiento al asunto de los modelos pedagógicos, es posible concretar los siguientes Lineamientos Pedagógicos:

- a) Cualquier curso virtual que se imparta en la Fundación Universitaria, debe ofrecerle al estudiante la oportunidad de construir conocimiento con el cual pueda afrontar el mundo laboral, el mundo personal y comprometerse con la salvaguarda del Planeta.
- b) Los cursos virtuales que se emprendan se caracterizarán, en todas las etapas de su organización (análisis, diseño, desarrollo, gestión, evaluación y seguimiento), por ser concebidos en el marco de la formación basada en competencias. La formación por competencias en Educación Superior se hace efectiva a través de **Módulos Formativos**, los cuales se constituyen en programas completos de formación respecto de un indicador de alcance/desarrollo de la competencia (en algunos enfoques de competencia como el funcionalista británico o el socio formativo de Sergio Tobón se denominan “elementos de competencia”), que parten del planteamiento y análisis de problemas reales o supuestos, enmarcados dentro de un contexto particular de orden científico, investigativo, social o laboral, y que se concreta en una serie de actividades de aprendizaje que deben ser evaluadas respecto de los indicadores de competencia establecidos. Para el caso de la apuesta formativa mediada por las TIC, como en el caso de la metodología virtual, y en la comprensión de la Fundación Universitaria Juan de Castellanos, dichos módulos

ACUERDO ACADÉMICO 007
(14 de Junio de 2016)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN LOS LINEAMIENTOS DE LOS CURSOS VIRTUALES DE LA FUNDACIÓN
UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS**

pasan de ser “formativos” a ser “**autoformativos**” o, quizá mejor, “**Módulos para la Autoformación**”, como conviene a la metodología. De igual manera, cabe aclarar que en este caso, los Módulos no se equiparan a cursos completos, sino que son los componentes de los cursos que encarnan los contenidos problematizados. Posteriormente, en la organización de los cursos, se verá cómo queda establecido un Módulo para la autoformación en la Fundación Universitaria Juan de Castellanos.

- c) Los cursos virtuales de la Fundación Universitaria conciben al estudiante como un sujeto-agente, de manera que no buscarán imponer unos saberes, sino brindarle mecanismos para que construya su propia concepción del mundo sobre las teorías, metodologías y técnicas existentes.
- d) Los contenidos de los cursos virtuales estarán en función de las competencias establecidas para el curso y para el programa académico al cual pertenecen, intentando brindar pistas al estudiante para que resuelva los problemas planteados, generando las habilidades esperadas.
- e) Los medios son “medios”, no el fin. El desarrollo/fortalecimiento de las competencias es el fin, para lo cual se establece una organización del curso dentro de la cual los contenidos son un apoyo fundamental.
- f) Los cursos virtuales observarán como eje didáctico la Formación Basada en Problemas, metodología que ayuda a concretar los intereses constructivistas, cognitivos, tecnológicos y comunicacionales descritos anteriormente. Sin embargo, esta opción no anula la posibilidad de implementar otras estrategias como el Aprendizaje Basado en Proyectos, el Análisis de Caso (aprendizaje inductivo), etc.
- g) La plataforma LMS empleada debe garantizar que a los Lineamientos Pedagógicos se unan los lineamientos comunicacionales aquí establecidos, de modo que el curso virtual pueda cumplir sus propósitos finales.
- h) La actitud pedagógica del tutor será la de un ser humano, científico en su formación, entusiasta, promotor de las capacidades de estudiante, generador de escucha y confianza. La tutoría virtual se concibe como un espacio de reflexión personal o grupal, en el cual los estudiantes son orientados para avanzar significativamente en su aprendizaje.

ACUERDO ACADÉMICO 007
(14 de junio de 2016)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN LOS LINEAMIENTOS DE LOS CURSOS VIRTUALES DE LA FUNDACIÓN
UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS**

- i) El estudiante es el centro del proceso formativo y a sus derechos consagrados en el Reglamento Estudiantil se unen los deberes de la disciplina académica y de la construcción permanente de conocimiento, en comunicación con los demás actores curriculares.
- j) La evaluación será entendida en el marco de la formación basada en competencias y por tanto buscará favorecer el aprendizaje, más allá de mirar el error como objeto de reprobación. Los productos solicitados para la evaluación deben incentivar, incluso en las carreras técnicas y tecnológicas, la conceptualización, más que la definición. La evaluación en cada curso tendrá al menos dos escenarios: la autoevaluación y la heteroevaluación.
- k) Los cursos virtuales deberán tener un testeado previo, antes de salir al mercado, con un grupo de estudiantes similar al que los tomará formalmente. Los contenidos se evaluarán cada vez que culmine el curso, empleando para ello la evaluación de los estudiantes y una que haga el propio tutor.

Concluida esta breve sección de Lineamientos Pedagógicos, se presentan a continuación los Lineamientos Comunicacionales.

4. LINEAMIENTOS COMUNICACIONALES

El soporte para una adecuada comunicación entre los actores curriculares, en un curso de teleformación, está dado por la plataforma LMS (*Learning Management System*). Al momento del ingreso del estudiante, la plataforma misma –aún no el aula donde se aloja el curso virtual- debe invitar al estudio a través de la utilización de una gama cromática que evite la saturación de la vista, de una interfaz que contemple alguna o algunas animaciones pero que no lleguen a saturarla, del empleo de gráficos (*banners*) informativos moderados en su tamaño y color, y, finalmente, de una navegabilidad que facilite al estudiante el acceso a la información.

Sea cual fuere la plataforma (Moodle (<http://moodle.org>), SumTotal (<http://www.sumtotalsystems.com>), Blackboard (<http://www.blackboard.com>), WBT Manager (<http://www.wbtmanager.com>), Claroline (<http://www.claroline.net>), ATutor Learning Management System (<http://atutor.ca>), etc., dentro de ella el proceso de comunicación en el curso virtual ocurre en un espacio de interacción orientado a facilitar

ACUERDO ACADÉMICO 007
(14 de junio de 2016)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN LOS LINEAMIENTOS DE LOS CURSOS VIRTUALES DE LA FUNDACIÓN
UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS**

el desarrollo y fortalecimiento de las competencias previstas: el aula virtual. “El aula virtual no debe ser sólo un mecanismo para la distribución de la información, sino que debe ser un sistema donde las actividades involucradas en el proceso de aprendizaje puedan tomar lugar, es decir, que deben permitir interactividad, comunicación, aplicación de los conocimientos, evaluación y manejo de la clase”²³.

Las aulas virtuales de la Fundación Universitaria Juan de Castellanos deben garantizar como mínimo los siguientes elementos comunicacionales:

- a) Seguridad, confiabilidad (*safe heaven*) y comodidad. El proceso formativo debe ser seguro para todos los usuarios (tutores y estudiantes) y, además, brindar todas las posibilidades para que la comunicación siga las reglas de Netiqueta propias de la formación virtual, guardando el debido respeto por las fechas establecidas en el calendario del curso. Debe seguirse la regla de no tener que dar más de tres clics para acceder a la información.
- b) Distribución de la información. No sólo en el sentido estético de disposición de todos los elementos del aula, sino que se debe garantizar la facilidad para comprender, editar, guardar o imprimir los textos cuando las condiciones de propiedad intelectual así lo permitan.

En tal sentido, deben tener especial cuidado los expertos en contenidos. La escritura para contenidos virtuales es radicalmente distinta de la escritura para otros ambientes. Quien redacta contenidos para formación a través de medios virtuales no debe escribir como lo haría un novelista, un periodista, un poeta o un científico. Y el asunto es simple: no está escribiendo para saciar su propio deseo de escribir, sino para ayudar a alguien a formar y desarrollar unas competencias (habilidades, destrezas, etc.). Por tanto, debe escribir como si estuviese hablando con su interlocutor, explicando cada cosa o, al menos, hipervinculando sitios en la red (*links*) que hagan esa labor por él. Para tal efecto, la Fundación Universitaria garantizará la capacitación a escritores de contenidos para la virtualidad, cuando sea el caso. La revisión de los contenidos, para satisfacer una adecuada comunicación,

²³ SCAGNOLI, Norma. El aula virtual: usos y elementos que la componen. [En línea], [citado 08.02.2016]. Formato pdf. Disponible en internet:<http://www.ideals.illinois.edu/bitstream/handle/2142/2326/AulaVirtual.pdf?sequence=2>

**ACUERDO ACADÉMICO 007
(14 de Junio de 2016)**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN LOS LINEAMIENTOS DE LOS CURSOS VIRTUALES DE LA FUNDACIÓN
UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS**

se hará no sólo por un experto en la disciplina, sino que se empleará a un experto en pedagogía y a un experto en comunicación audiovisual para la revisión del diseño computacional.

- c) Interactividad. Este es uno de los parámetros por valorar en la calidad de los cursos virtuales, según está previsto en el Norma UNE 66181:2012, de acuerdo con lo comentado líneas atrás. Se entiende como la capacidad de interrelacionarse dinámicamente con los usuarios y con los contenidos de la formación virtual, en armonía con el principio de “aprender haciendo”. Para garantizar este parámetro, las aulas virtuales de la Fundación Universitaria dispondrán de herramientas de comunicación estudiante-tutor, estudiante-estudiantes y tutor- estudiante. Esas herramientas, aunque lo incluirán, deberán superar el solo correo electrónico, apuntando a la generación permanente de chats, foros, y, sobre todo, la vinculación de software VoIP, tipo Skype (<http://www.skype.com>) u Oovoo (<http://www.oovoo.com>). La interactividad debe tener en cuenta el tipo de público objeto del curso virtual: no será igual la interactividad con jóvenes que con adultos, incluso en los horarios de encuentro.

Para asegurar la interactividad, la Fundación Universitaria procurará ofrecer los cursos virtuales por “cohortes”, de suerte que exista una real interacción entre los estudiantes y el tutor y entre los propios estudiantes. Si fuera perentorio ofrecer el curso de modo abierto (el estudiante inicia el curso cuando desea y lo finaliza de acuerdo con sus posibilidades), se garantizará al menos la interacción tutor-estudiante.

Cuando la comunicación entre el estudiante y el tutor trascurren de modo asincrónico por el correo electrónico, por política institucional el tutor tendrá máximo 24 horas para responder las consultas. Toda comunicación debe ser firmada, escrita con respeto por la persona y por el idioma (buena gramática y ortografía) y usando las mayúsculas y minúsculas según el uso del castellano (recuérdese que en medios virtuales, escribir todo en mayúscula equivale a gritar). Siempre será necesario pensar si la comunicación va dirigida a un estudiante o a todos, de manera que se no se expanda comunicación innecesaria o que afecte a alguno o algunos de los estudiantes, dando siempre el contexto a la comunicación.

ACUERDO ACADÉMICO 007
(14 de Junio de 2016)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN LOS LINEAMIENTOS DE LOS CURSOS VIRTUALES DE LA FUNDACIÓN
UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS**

- d) Experimentación. La virtualidad permite que los cursos ofrecidos en esta metodología puedan facilitar las simulaciones, las experimentaciones y las comprobaciones, sin que necesariamente se tengan que hacer equivalentes a “evaluaciones”. El mundo de la simulación ha ingresado con fuerza el sector educativo y en la metodología virtual es bienvenido: desde el uso de *second life* (<http://www.virtual-spain.es>) hasta herramientas especializadas y avanzadas como los simuladores de vuelo, de conducción automovilística, de finanzas, etc.). Las experimentaciones y comprobaciones en el aula virtual pueden ocurrir a través de ejercicios que se autocorrigen y le muestran al estudiante su estado de avance en la comprensión de materiales de estudio.
- e) Realimentación. Si bien se ha comprendido muy asociada a la evaluación, no necesariamente tiene que ocurrir sólo allí. Durante todo el proceso formativo del curso, el tutor estará en la disposición de realimentar el accionar del estudiante, con comentarios en los foros, por ejemplo, o con la respuesta pronta en las videoconferencias, en los trabajos escritos. Es también política de la Fundación Universitaria, que todas evaluaciones que se hiciesen durante el curso sean debidamente realimentadas, en un tiempo no mayor a siete días calendario luego de presentadas.

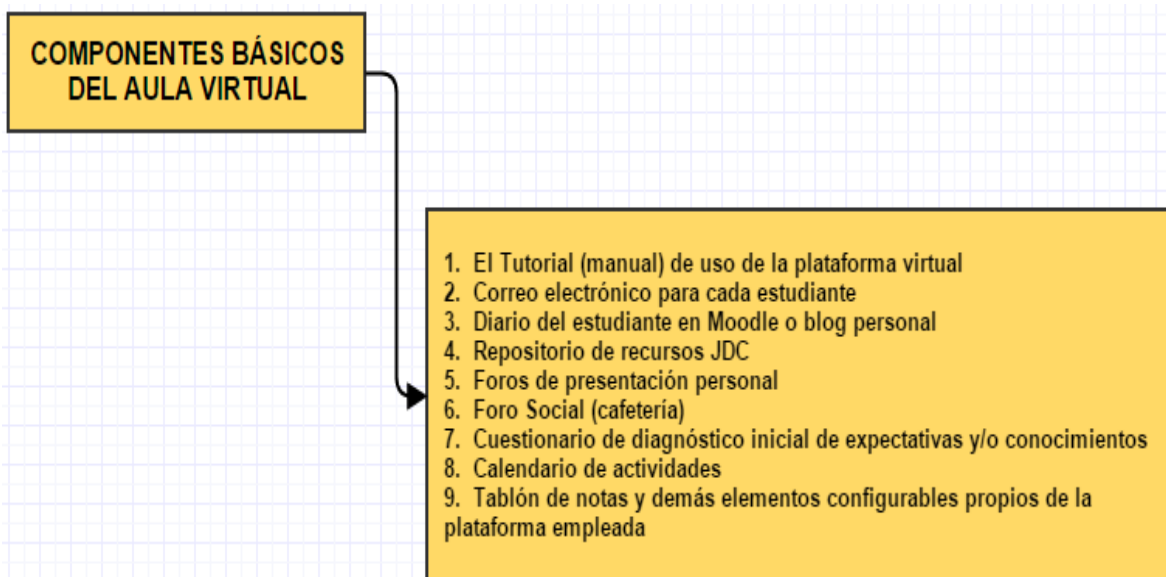
5. LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LAS CURSOS VIRTUALES

Los siguientes son los componentes básicos para la implementación de los cursos virtuales (cursos que están adscritos a programas académicos aprobados para metodología virtual o de diplomados, u otros niveles de formación que trabajen con metodología virtual) y para los cursos de formación mixta (los adscritos a programas en metodología a distancia) que requieren apoyo virtual. Como requisito para todo curso, en el aula virtual deben garantizarse los siguientes componentes:

ACUERDO ACADÉMICO 007
(14 de Junio de 2016)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN LOS LINEAMIENTOS DE LOS CURSOS VIRTUALES DE LA FUNDACIÓN
UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS

Ilustración 1. Componentes básicos del aula virtual.



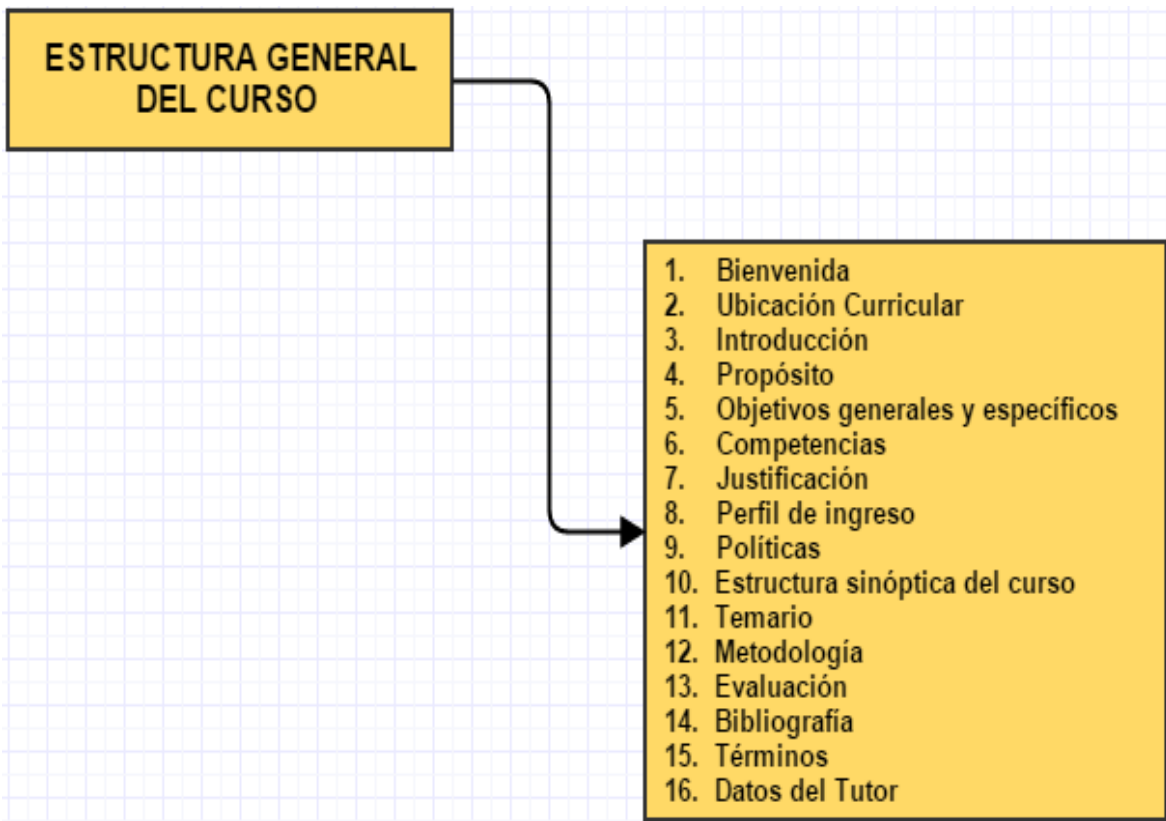
1. El tutorial (manual) de uso de la plataforma virtual
2. Correo electrónico para cada estudiante
3. Diario del estudiante en Moodle o un blog para cada estudiante (puede emplearse uno de cualquier proveedor comercial (www.blogger.com, <http://blogdiario.com/>, www.google.com/Blogger, www.wix.com/-Blog-Gratis-Crea))
4. Repositorio de Recursos JDC
5. Foro de presentación personal
6. Foro social (cafetería)
7. Cuestionario de Diagnóstico Inicial de expectativas y/o conocimientos
8. Calendario
9. Tablón de notas y demás elementos configurables propios de la plataforma empleada.

5.1 Diseño Instruccional. Todos los cursos contarán como mínimo, con los siguientes elementos básicos, que permitirán al estudiante tener una idea clara del tema a desarrollar.

ACUERDO ACADÉMICO 007
(14 de junio de 2016)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN LOS LINEAMIENTOS DE LOS CURSOS VIRTUALES DE LA FUNDACIÓN
UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS

Ilustración 2. Estructura del Curso Virtual



5.1.1 Bienvenida: se trata de un párrafo, máximo dos, redactado(s) en un lenguaje coloquial, para invitar al estudiante a ingresar en el Curso sin temores, haciéndole saber que la Fundación Universitaria en general, el Decano, el Director del Programa y especialmente el Tutor, estarán muy pendientes de su proceso formativo y que todas las herramientas estarán dispuestas para su servicio y el desarrollo y fortalecimiento de las competencias

ACUERDO ACADÉMICO 007
(14 de junio de 2016)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN LOS LINEAMIENTOS DE LOS CURSOS VIRTUALES DE LA FUNDACIÓN
UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS**

5.1.2 Ubicación Curricular: los datos que aquí se consignan son muy importantes porque sitúan al estudiante en el mapa de su diplomado, pregrado o posgrado. Debe contener, como mínimo, la siguiente información: Período Académico (Semestre) al cual pertenece el curso, número de créditos académicos del curso, cursos pre-requisito (si los hubiese) para abordar el presente, cursos posteriores para los cuales éste será pre-requisito (si los hubiese).

5.1.3 Introducción: este espacio se dedica a la presentación formal del curso que se emprende, resaltando el tipo de pensamiento que propicia el curso, las habilidades y destrezas que se desarrollarán y los grandes contenidos que respaldarán la adquisición y el fortalecimiento de esas habilidades y destrezas.

5.1.4 Propósito: se comprende como la redacción de la(s) intencionalidad(es) especial(es) del curso que se desarrolla. El autor de los contenidos del curso evaluará, de acuerdo con la naturaleza del mismo, si se trata de una intencionalidad científica, investigativa, metodológica, técnica o de formación socio-humanística.

5.1.5 Objetivos Generales y Específicos: si el propósito es la intencionalidad del curso, el objetivo general es la forma específica (la acción) con la cual se hará realidad dicho propósito. Puede redactarse, en forma clásica, empleando un qué, un cómo y un para qué. Los objetivos específicos, por su parte, constituyen los pasos para alcanzar el objetivo general y tendrán estricta relación con la(s) competencia(s) enunciadas.

5.1.6 Competencia(s): debe(n) redactarse la(s) competencia(s) del curso. Es conveniente tener en cuenta que si se trata de un curso de un (1) crédito académico, se debe redactar sólo una competencia; si el curso posee dos (2) créditos académicos, debe redactar mínimo una y máximo dos competencias; si el curso posee tres (3) créditos académicos, debe redactar mínimo dos y máximo tres competencias; y, finalmente, si el curso posee cuatro (4) créditos académicos, debería tener mínimo tres competencias y máximo cuatro. La forma de redactar la competencia será la siguiente: (1) Entrada (un verbo), (2) Objeto de la Competencia (la habilidad, destreza, etc.) que desarrollará o fortalecerá el estudiante, (3) Contexto (espacio, lugar, situación, etc.) en el/la cual o sobre el/la cual el estudiante queda habilitado para mostrar dicha habilidad. Por ejemplo, "Reconoce los principales elementos teóricos y aplicativos de algunos paradigmas de evaluación educativa del siglo XXI", donde, "(1) Reconoce (2) los principales elementos teóricos y aplicativos de algunos paradigmas de evaluación

ACUERDO ACADÉMICO 007
(14 de junio de 2016)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN LOS LINEAMIENTOS DE LOS CURSOS VIRTUALES DE LA FUNDACIÓN
UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS**

educativa (3) del siglo XX". La formulación de competencias requiere un paso ulterior de definición de indicadores de competencia o indicadores de desempeño.

5.1.7 Justificación: este espacio busca ayudarle al estudiante a comprender la pertinencia del curso en su proceso académico, es decir las razones por las cuales debe estudiar el curso. Estas razones, mostradas en términos de impactos sobre la vida del estudiante, su presente y su futuro laboral, además, le darán al interesado el sentido necesario para abordar con dedicación el estudio del curso. La justificación no debería superar los dos párrafos.

5.1.8 Perfil de ingreso del estudiante: la redacción de esta sección le permitirá al estudiante comprender con qué conocimientos, habilidades y recursos debe disponer para un adecuado aprovechamiento del curso.

5.1.9 Políticas: es necesario establecer los marcos de referencia sobre los cuales se desarrollará el curso. Al menos tres deberían aparecer en esta sección: la política de respeto de derechos de autor, invitando al estudiante a referenciar a los creadores de los textos de los cuales se basa, siguiendo siempre una Norma, ya sea la establecida por la Fundación Universitaria (si la hubiere) o cualquier otra (APA, ICONTEC, Vancouver, Chicago, MLA, etc.); la política sobre puntualidad en la entrega de evidencias de aprendizaje (trabajos), comprendiéndola como sinónimo de compromiso con su ejercicio formativo; y, por último, la política de uso permanente de herramientas virtuales de las cuales dispone la Fundación Universitaria (biblioteca virtual, bases de datos (Proquest, e-libro, etc.) para consultar los textos más actualizados.

5.1.10 Estructura del curso: con una breve introducción, se presenta de forma gráfica el itinerario del curso. Para tal efecto se puede emplear un software que permita hacer mapas conceptuales y/o mentales. Por su sencillez de manejo se recomiendan Cmap tools, E Draw, Mind map, Microsoft Office Visio, Nova Mind, Match Ware Open Mind, Personal Brind, i Mind Map e Inspiration o cualquier otro que el autor de los contenidos considere pertinente. Darle color a este mapa ayuda a centrar la atención del estudiante.

5.1.11 Temario: hacemos ahora una presentación del temario que se abordará en el Curso en forma de Módulos y que le ayudan al estudiante a desarrollar y/o fortalecer las competencias. Sólo deben aparecer aquellos temas que tienen estricta relación con las competencias del curso. Puede usar una tabla para presentarlos.

ACUERDO ACADÉMICO 007
(14 de junio de 2016)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN LOS LINEAMIENTOS DE LOS CURSOS VIRTUALES DE LA FUNDACIÓN
UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS**

5.1.12 Metodología: se expone la dinámica del Curso, la secuencia con la cual se desarrollará, dejando claro al estudiante la forma como están organizados los Módulos de formación y el tipo de seguimiento que debe hacer día a día en el curso. Un gráfico puede ayudar al estudiante a comprender la forma como debe realizar el proceso formativo.

5.1.13 Evaluación: deberá explicársele al estudiante la forma como se concibe la evaluación en el curso (sabiendo que es una formación basada en competencias y que por tanto la evaluación se hará para verificar que los indicadores de la competencia o los desempeños están alcanzándose) y de qué manera se verificará el alcance y desarrollo de las competencias (qué evidencias de aprendizaje se solicitarán por cada competencia o por cada indicador). Puede apelarse a una tabla o a un gráfico para explicarle al estudiante el tiempo y la forma como se evaluará cada indicador de la competencia (desempeño) e indicarle si este tiene un peso particular dentro de la evaluación. La regla general será la máxima claridad y transparencia posible.

5.1.14 Bibliografía: debe presentarse el listado de libros, revistas y sitios de internet en dos secciones: básica y complementaria. La sección básica deberá incluir mínimo diez libros, de los cuales, al menos uno (en el caso del pregrado) o dos (en el caso de especializaciones) debe estar en un idioma diferente al del estudiante, de preferencia el inglés (con ediciones posteriores al año 2006, cuando no se trate de “clásicos” de la ciencia, disciplina o cuerpo de conocimientos), cinco revistas y diez sitios de internet caracterizados por su seriedad científica. La bibliografía complementaria no tiene mínimos ni máximos establecidos en el número de textos, sino que queda a consideración del experto en contenidos.

5.1.15 Términos: la sección se dedica a definir y conceptualizar aquello que resulte de difícil comprensión para el estudiante en el proceso formativo. Es muy útil hacer hipervínculos con sitios de internet que traten el término con mayor amplitud, por si el estudiante desea una mayor comprensión del concepto.

5.1.16 Datos del Tutor: con esta sección cierra la información general del Curso y se garantiza una evaluación positiva respecto de la Norma UNE 66181:2012 en cuanto a la información sobre el curso. Debe recoger los datos necesarios sobre el Tutor: nombres y apellidos, títulos de pregrado y posgrado, sitios web personales, horario de atención de

**ACUERDO ACADÉMICO 007
(14 de junio de 2016)**

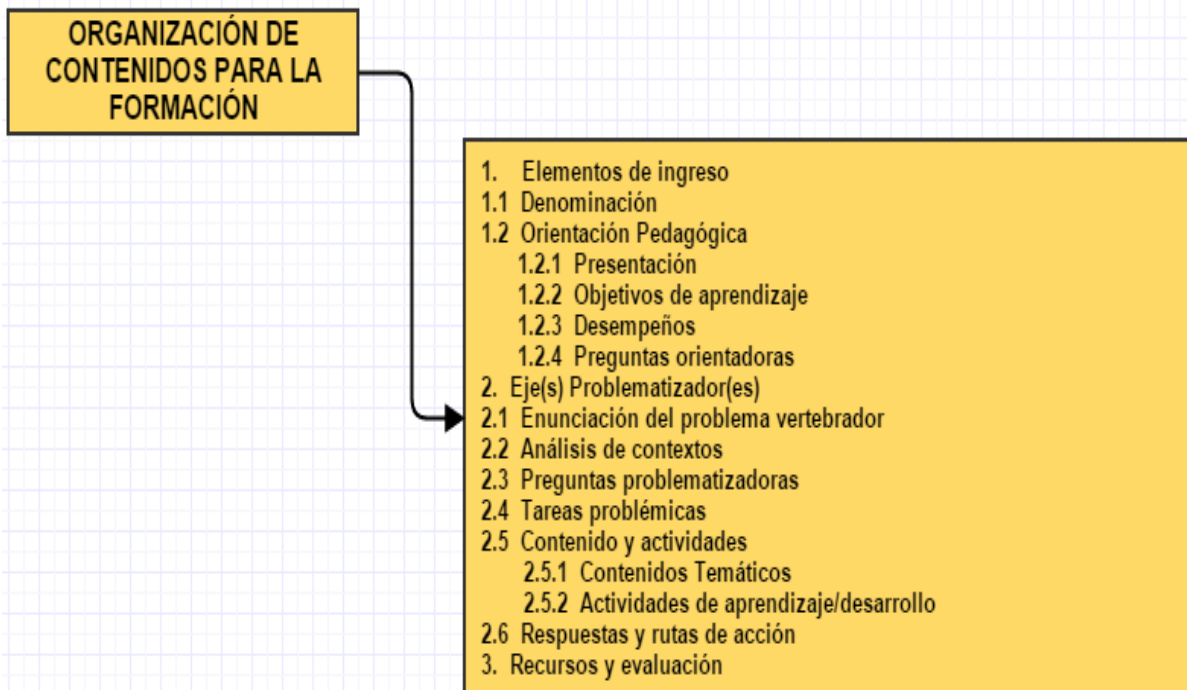
**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN LOS LINEAMIENTOS DE LOS CURSOS VIRTUALES DE LA FUNDACIÓN
UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS**

estudiantes vía web y en oficina (cuando aplique), correo electrónico de trabajo por si el aula presentase inconvenientes y, cuando lo desee, un número de teléfono indicando el horario de atención. En esta sección el tutor debe advertir que las respuestas a las consultas de los estudiantes hechas a través de correo electrónico, se responderán en un máximo de 24 horas, según la política establecida en los lineamientos comunicacionales.

5.2 Organización de Módulos para la autoformación

Comprendida la aclaración que sobre los Módulos de Autoformación se hizo en el acápite correspondiente a los Lineamientos Pedagógicos, cada uno de ellos deberá estructurarse de acuerdo con una estrategia pedagógica activa (aprendizaje basado en proyectos, aprendizaje basado en retos, etc). La siguiente es una sugerencia de organización en el marco del aprendizaje problémico:

Ilustración 3. Organización de Contenidos



ACUERDO ACADÉMICO 007
(14 de junio de 2016)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN LOS LINEAMIENTOS DE LOS CURSOS VIRTUALES DE LA FUNDACIÓN
UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS**

5.2.1 Elementos de Ingreso:

5.2.1.1 Denominación. Debe corresponder exactamente a aquello que el Módulo problematiza.

5.2.1.2 Orientación Pedagógica. Se compone de cuatro partes:

- ✓ **Presentación.** Comprende no más que uno o dos párrafos en el (los) cual(es) se resalta la importancia del estudio del Módulo y se muestran los principales problemas y contenidos que se abordarán.
- ✓ **Objetivos de aprendizaje del Módulo.** Se comprenden como las acciones puntuales tendientes a garantizar la concreción de los indicadores de la competencia (desempeños) que el módulo prevé.
- ✓ **Competencia(s).** Se deben presentar la(s) competencia(s) que tiene(n) directa relación con el Módulo. Al mencionarla aquí, el estudiante mantiene clara la secuencia de formación.
- ✓ **Desempeños esperados.** Deben describirse los indicadores de competencia (desempeños) que correspondan al Módulo. Dichos indicadores pueden ser de orden cognitivo, procedimental y actitudinal/axiológico.

5.2.2.5 Preguntas orientadoras. Se trata de establecer unos tópicos de reflexión que problematizarán el proceso de aprendizaje durante el Módulo. No deberían ser menos de tres preguntas y máximo cinco.

5.2.2 Eje(s) Problematizador(es). Cada uno de los Módulos debe abordar los problemas y los contenidos en coherencia con la estrategia de aprendizaje/enseñanza seleccionada, de acuerdo con la racionalidad de la ciencia, disciplina o cuerpo de conocimientos a la que corresponda el programa académico al cual está inscrito el Curso. Es necesario tener en cuenta que la complejidad en el análisis de problemas es diferente para el caso de los cursos de pregrado y de posgrado y que en los materiales producidos debe reflejarse el matiz.

ACUERDO ACADÉMICO 007
(14 de Junio de 2016)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN LOS LINEAMIENTOS DE LOS CURSOS VIRTUALES DE LA FUNDACIÓN
UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS**

Es deseable que el análisis problemático y la declaración de contenidos se realice a través de ejes problematizadores (tantos cuantos sean necesarios para desarrollar/fortalecer la competencia prevista), con la concepción que quedó expuesta en los Lineamientos Pedagógicos, de modo que el aprendizaje parta siempre de aspectos concebidos como relevantes social, cultural, política, económica y/o científicamente y proporcione la adquisición y el fortalecimiento de las competencias. En tal sentido, los ejes problematizadores pueden organizarse de la siguiente manera:

5.2.2.1 Enunciación del Problema Vertebrador. Cada eje problematizador puede contener uno o varios problemas vertebradores, dependiendo de la complejidad de la competencia que se pretende desarrollar/fortalecer con el Curso. La enunciación de uno de ellos implica dos partes: primero, darle un nombre adecuado el cual surge de lo que sería una macro-pregunta problematizadora; segundo, hacer una breve presentación del problema desde la arista que se vaya abordar (aspecto social, ambiental, religioso, espiritual, ético, económico, educativo, científico, técnico, etc.).

5.2.2.2 Análisis del Contexto. Es el momento para presentar una amplia discusión (con datos provenientes de estudios, investigaciones, etc.) que permita contextualizar ampliamente el problema, sin perder de vista la arista orientadora pero sin dejar de establecer las relaciones con otros aspectos de la realidad concernientes o que tienen relación con el problema vertebrador.

5.2.2.3 Preguntas Problematizadoras. Ahora se hace necesario que se planteen al estudiante varias preguntas problematizadoras (no menos de tres, pero no más de cinco) que orientarán las tareas problémicas dentro de las cuales aparecerá la necesidad de “beber” de varias fuentes teóricas y de empezar a [re]construir teoría. Si se desea, cada pregunta puede tener sub preguntas problematizadoras que la “desmenucen”.

5.2.2.4 Tareas Problémicas. En el horizonte científico, las tareas problematizadoras más importantes serán la identificación de situaciones problémicas, la delimitación y definición de problemas, la formulación de hipótesis, la búsqueda, organización y análisis de información y la generación de primeras respuestas. Salvaguardando siempre la racionalidad de la ciencia, disciplina o campo de conocimiento donde esté inscrito el Curso y de la(s) competencia(s) establecida(s), se podrán acentuar una o varias de esas tareas. Al estudiante debe indicársele cuál o cuáles tareas deberá desarrollar con mayor

ACUERDO ACADÉMICO 007
(14 de Junio de 2016)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN LOS LINEAMIENTOS DE LOS CURSOS VIRTUALES DE LA FUNDACIÓN
UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS**

énfasis, el modo como se desarrollarán y qué herramientas tendrá para alcanzar dicho propósito.

5.2.2.5 Contenidos y Actividades. Previstas las tareas problémicas, deben aparecer ahora los contenidos mediante los cuales el estudiante podrá ir respondiendo las preguntas problematizadoras, desarrollar posteriormente las actividades de aprendizaje y desarrollo cognitivo, operacional y actitudinal, buscando las primeras respuestas argumentadas al problema planteado y estableciendo las mejores rutas de acción en el acercamiento o solución al problema planteado. En este sentido, los contenidos le permiten desarrollar su pensamiento crítico y las habilidades y destrezas previstas en la competencia del curso y con las cuales se relaciona el Módulo.

Al escribir los textos para el curso virtual, debe atenderse a las siguientes medidas:

- a) Para cursos virtuales de programas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano y para cursos informales, el límite mínimo son 20 páginas en Word, tamaño carta, a un espacio, y el límite máximo 30 páginas.
- b) Para cursos virtuales de diplomados, el límite mínimo son 30 páginas en Word, tamaño carta, a un espacio, y el límite máximo 40 páginas.
- c) Para cursos virtuales de carreras Técnicas Profesionales, el límite mínimo son 40 páginas en Word, tamaño carta, a un espacio, y el límite máximo 50 páginas.
- d) Para cursos virtuales carreras Tecnológicas, el límite mínimo son 50 páginas en Word, tamaño carta, a un espacio, y el límite máximo 60 páginas.
- e) Para cursos virtuales de carreras de pregrado, el límite mínimo son 70 páginas en Word, tamaño carta, a un espacio, y el límite máximo 90 páginas.
- f) Para cursos virtuales de Especializaciones, el límite mínimo son 80 páginas en Word, tamaño carta, a un espacio, y el límite máximo 100 páginas.
- g) Para cursos virtuales de Maestrías, el límite mínimo son 100 páginas en Word, tamaño carta, a un espacio, y el límite máximo 120 páginas.

En articulación con Los lineamientos Comunicacionales, los contenidos del curso pueden presentarse en el formato que se considere más adecuado, pero debe garantizarse la interactividad exigida por la Norma UNE 66181:2012, buscando siempre un Nivel 5 (Excelente), lo cual implica que en ningún caso se presenten sólo textos de tipo “plano”, sino que se cumpla con los siguientes criterios:

1. Una plataforma de teleformación animada
2. Animaciones de audio o video dentro de los contenidos

ACUERDO ACADÉMICO 007
(14 de junio de 2016)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN LOS LINEAMIENTOS DE LOS CURSOS VIRTUALES DE LA FUNDACIÓN
UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS**

3. Interactividad permanente tutor-estudiante-estudiantes, la cual se propicie desde los contenidos.
4. Presencia de encuentros síncronos a través de la red (videoconferencias, las cuales, para el caso de los cursos adscritos a metodología a distancia, se recomienda no reemplazarlas por los encuentros tutoriales presenciales)

Las Actividades de Aprendizaje y Desarrollo cognitivo, ocupacional y actitudinal, se convierten en oportunidades imprescindibles para cimentar, desarrollar, reforzar y transferir las habilidades del estudiante. El análisis de los problemas y la exposición de los contenidos que respaldan dicho análisis le dan la oportunidad al estudiante de realizar diversas acciones con las cuales puede ir mostrándose a sí mismo y demostrando ante el tutor, que los indicadores de competencia (desempeños) se van alcanzando y que su grado de complejidad de pensamiento, habilidades y destrezas van perfeccionándose. Estas actividades pueden ser de dos tipos: grupales (trabajo de equipo) e individuales. Para el primer caso, se pueden solicitar estudios de caso en equipo, demostraciones, observaciones, talleres, proyectos, simulaciones, desarrollo de wikis o cualquier otra que se considere conveniente y que sea coherente con la estrategia de aprendizaje que se haya previsto para el análisis de problemas y la exposición de contenidos, siempre de acuerdo con la racionalidad de la ciencia, disciplina o cuerpo de conocimientos al cual pertenece el Programa y con las tareas problemáticas establecidas. Para el caso de las actividades individuales, pueden emplearse las asociadas a redes conceptuales (mapas mentales, mapas conceptuales, diagramas de flujo, etc.), relatorías (de texto, de seminario, de vídeo), reseñas, cuestionarios, esquemas, foros, chat o cualquier otra coherente con la estrategia de aprendizaje seleccionada y la racionalidad imperante y las demás condiciones previstas para las actividades grupales.

Para garantizar la interactividad exigida por la Norma UNE 66181:2012, buscando siempre un Nivel 5 (Excelente), las aulas deben contener:

1. Ejercicios que fomenten las habilidades operacionales (ejercicios prácticos, en el lenguaje de la Norma)
2. Ejercicios de desarrollo del pensamiento crítico

5.2.2.6 Respuestas y Rutas de Acción. En este espacio se invita al estudiante a que, una vez revisados los contenidos (tanto los escritos por el tutor o autor de contenidos como los provenientes de otras fuentes a las cuales va remitiendo el texto del tutor o

ACUERDO ACADÉMICO 007
(14 de junio de 2016)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN LOS LINEAMIENTOS DE LOS CURSOS VIRTUALES DE LA FUNDACIÓN
UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS**

autor de contenidos), consigne unas primeras respuestas al problema planteado y evalúe las consecuencias de tomar una u otras rutas de acción como solución del problema. El tutor o el autor de contenidos deben proporcionar las pistas para generar unas respuestas apropiadas o acertadas, por incipientes que sean, y las bases para analizar las consecuencias de implementación de ciertas rutas de acción. Las respuestas pueden ser consignadas por el estudiante en cualquiera de las herramientas que dispone para ello: diario, blog personal, foro, chat, etc.

Hasta aquí queda expuesto el proceso de organización del eje problematizador. Si fuera necesario, en orden a la competencia establecida, pueden establecerse más ejes problematizadores, en cuyo caso se repite el proceso desde 5.2.2.1.

5.2.3 Medios, Recursos y Evaluación. Con estos dos aspectos se cierra el Módulo Autoformativo y se garantizan dos de los restantes “factores de satisfacción” enunciados por la Norma UNE 66181:2012 (al menos lo aplicable a Educación Superior): facilidad de asimilación y empleabilidad. Asimismo, quedan cumplidos dos de los parámetros que valorar, estipulados por la misma Norma: Interactividad y Tutorización.

Medios y Recursos. Esta sección presenta un listado (y en lo posible, acceso) de los principales medios (materiales auto instructivos, libros, revistas, periódicos, gráficos, conferencias grabadas, programas televisivos o de radio, videos (de www.youtube.com, por ejemplo), teleconferencias, videoconferencias, películas, etc.) y recursos (especialmente los producidos por el propio tutor o por el autor de contenidos: líneas de tiempo, gráficos, animaciones, presentaciones en PowerPoint u otro software de presentación, textos escritos (artículos, ensayos, reseñas), experimentos, etc.). Los medios y los recursos tienen dos propósitos: servir como complemento (profundización) a los contenidos expuestos y apoyar la concreción de las evidencias de aprendizaje que se solicitarán al estudiante.

Evaluación. La ubicación de esta sección no debe hacer pensar que la evaluación es sólo finalista. En el marco en el cual hemos venido trabajando, se comprende como evaluación para la formación basada en competencias, lo cual indica que debe entenderse como oportunidades permanentes dentro del proceso formativo que le permiten al estudiante continuar aprendiendo. Por tanto, y en cumplimiento de los requisitos de la Norma UNE 66181:2012, a la cual voluntariamente nos hemos acogido, cada Módulo debe tener al menos dos tipos de evaluación: autoevaluación y

**ACUERDO ACADÉMICO 007
(14 de junio de 2016)**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN LOS LINEAMIENTOS DE LOS CURSOS VIRTUALES DE LA FUNDACIÓN
UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS**

heteroevaluación. La posibilidad de aplicación de la coevaluación, por ejemplo a través de una wiki, es voluntaria por parte del tutor.

La heteroevaluación que se solicite al estudiante, debe contener los siguientes componentes:

- a) **Objetivo(s):** se formula como el enunciado global sobre el resultado que intenta alcanzarse con la(las) evidencia(s) de aprendizaje que se solicita al estudiante
- b) **Evidencia(s) de aprendizaje(s):** Se describe(n) el(los) producto(s) solicitado(s) como evidencia de aprendizaje.
- c) **Consignas:** son las instrucciones específicas para la presentación de la(s) evidencia(s) de aprendizaje. Por ejemplo, si se trata de un trabajo grupal o individual, si debe subir el trabajo por las tareas del aula virtual, etc.
- d) **Criterios de evaluación:** Son indicadores de aquello que se espera del producto solicitado como evidencia de aprendizaje. Deben ser muy claros para evitar al máximo posible las discusiones posteriores, especialmente en caso de posibles reprobaciones.

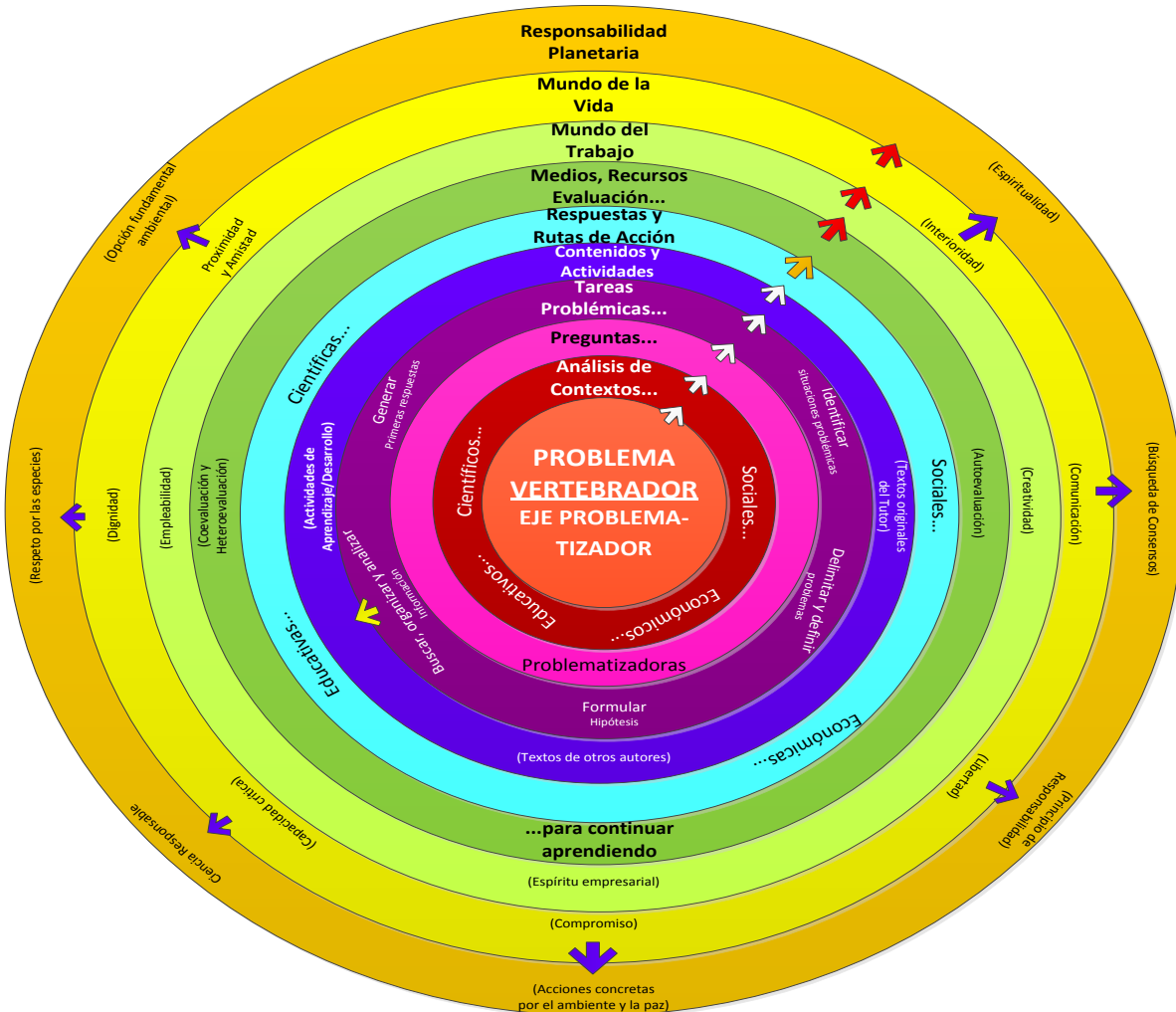
Aunque se ha llegado al final de los elementos del Módulo, es muy importante observar, como se muestra en el siguiente gráfico, que cada uno de los Módulos Autoformativos debe tener estricta relación con el mundo del trabajo y que, por tanto, debe favorecer en alguna medida el apalancamiento de la creatividad y el espíritu empresarial como la capacitación para la empleabilidad cuando sea el caso. Pero, en ese mismo orden de ideas, la Fundación Universitaria no sólo tiene claro que se prepara para el mundo laboral sino, ante todo, para el mundo de la vida, y por tanto su formación está orientada a fortalecer aquellas siete dimensiones del ser humano (interioridad, comunicación, libertad, compromiso, capacidad crítica, dignidad y, finalmente, proximidad y amistad, de acuerdo con la propuesta de Emmanuel Mounier) que luego se expanden hacia un compromiso planetario que exige una espiritualidad, la búsqueda de consensos, la responsabilidad como principio de relación con la naturaleza, permanentes acciones concretas por el ambiente y la paz mundial, la construcción de una ciencia responsable, el respeto por las demás especies que habitan el Planeta y una opción fundamental de carácter ambiental en cada individuo.

Ilustración 1. Representación circular de componentes de eje

ACUERDO ACADÉMICO 007
(14 de Junio de 2016)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN LOS LINEAMIENTOS DE LOS CURSOS VIRTUALES DE LA FUNDACIÓN
UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS

REPRESENTACIÓN CIRCULAR DE LA INTERACCIÓN DE LOS
COMPONENTES DE UN EJE PROBLEMATIZADOR PARA UN MÓDULO
AUTOFORMATIVO



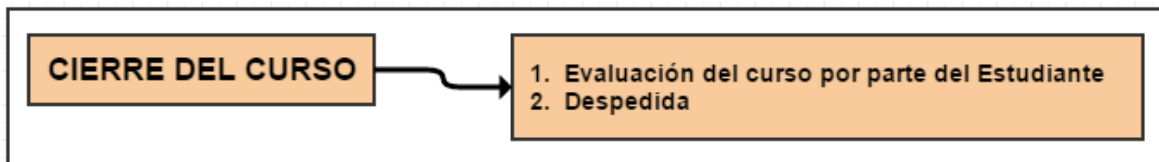
ACUERDO ACADÉMICO 007
(14 de Junio de 2016)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN LOS LINEAMIENTOS DE LOS CURSOS VIRTUALES DE LA FUNDACIÓN
UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS**

Queda expuesto hasta aquí el proceso de organización del eje problematizador. Si fuese necesario, en orden a la competencia establecida, pueden establecerse más ejes problematizadores, en cuyo caso se repite el proceso. Del mismo modo, como casi siempre serán necesarios dos o más Módulos para un curso, el procedimiento se repite para los demás que se construyan.

5.3 Cierre del Curso. Comprende dos aspectos valiosos:

Ilustración 5. Cierre del curso



5.3.1 Evaluación del Curso por parte del estudiante: Invita al estudiante a diligenciar una evaluación del curso, la cual puede hacerse en el formato que mejor se acomode a la situación. Debe evaluar aspectos puntuales del curso y permitirle al estudiante hacer observaciones, sugerencias o recomendaciones. Esta evaluación es distinta de aquella que la Fundación Universitaria pueda hacer sobre el Tutor, porque está destinada a enriquecer el curso en sí mismo.

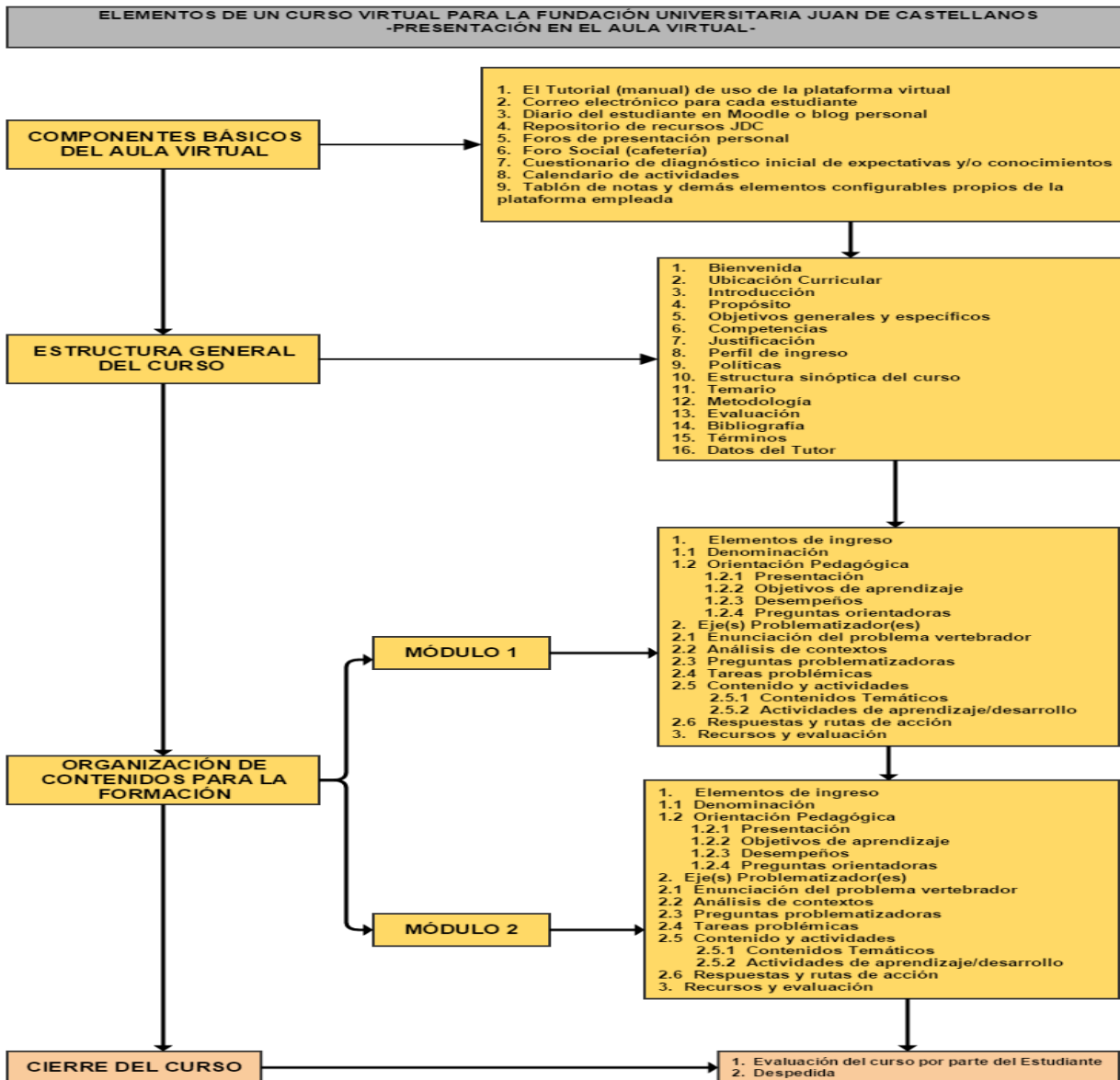
5.3.2 Despedida. Así como se le dio la bienvenida, en esta sección se busca felicitar al estudiante por el empeño puesto en el curso, indicarle el procedimiento de valoraciones (notas), si aplica, e invitarlo a continuar trabajando por su proceso formativo.

En consecuencia, el siguiente gráfico ilustra la distribución final de un curso virtual:

**ACUERDO ACADÉMICO 007
(14 de Junio de 2016)**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN LOS LINEAMIENTOS DE LOS CURSOS VIRTUALES DE LA FUNDACIÓN
UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS**

Ilustración 6. Esquema general del curso



ACUERDO ACADÉMICO 007
(14 de junio de 2016)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN LOS LINEAMIENTOS DE LOS CURSOS VIRTUALES DE LA FUNDACIÓN
UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS**

6. SEGUIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS

Para el seguimiento de los Lineamientos, se prevén los criterios relacionados a continuación.

a) La evaluación de los Lineamientos se realizará dos veces al año: la primera, en junio, donde se revisará la aplicación hasta el momento de los lineamientos a los cursos virtuales construidos; y en noviembre, para revisar los resultados finales de la implementación.

b) La aplicación de la evaluación final deberá contemplar:

Aspecto por evaluar	Definición
Resultados de implementación de los Lineamientos en el primero y segundo semestre.	Se realizará empleando las gráficas estadísticas de los resultados obtenidos.
Análisis de los Lineamientos establecidos.	La oficina del Asesor de Vicerrectoría Académica impulsará el análisis de los Lineamientos, para determinar permanencia o cambio de los mismos en orden a resultados.

7. MEDICIÓN, ANÁLISIS Y MEJORA

7.1 Medición. Los Lineamientos para la construcción de cursos virtuales tendrán una medición semestral bajo un indicador:

Nombre	Definición	Fórmula	Nivel de Aceptación	Meta	Frecuencia	Técnica Estadística	Responsable
Número de reclamaciones de autores de cursos	Mide el número de reclamaciones de	Número de reclamaciones tramitadas/Número de	Cinco(5)	Tres (3)	Semestral	Gráfico de barras	Vicerrectoría Académica

**ACUERDO ACADÉMICO 007
(14 de junio de 2016)**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN LOS LINEAMIENTOS DE LOS CURSOS VIRTUALES DE LA FUNDACIÓN
UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS**

sobre Lineamientos establecidos	autores de cursos sobre los Lineamientos establecidos para la construcción de cursos virtuales.	reclamaciones presentadas					
--	---	---------------------------	--	--	--	--	--

7.2 Análisis. De acuerdo con los resultados obtenidos en el desarrollo de los cursos virtuales y de la medición a través de los indicadores, se hará el análisis de causas por las que se generó una No Conformidad

7.3 Mejora. Se aplicarán las acciones preventivas y correctivas a que haya lugar, aprovechando la aplicación y la medición de los Lineamientos.

8. EVALUACIÓN

Los Lineamientos se evaluarán en dos fases: a) al culminar la construcción del Curso y hacer el testeado previo a la salida al mercado; y, b) al finalizar la implementación de un curso virtual con estudiantes. Para cada caso se diseñarán las respectivas matrices de evaluación.

9. BIBLIOGRAFÍA

AENOR. Norma UNE 66181:2012. 2012. AENOR. Madrid.

BANCO MUNDIAL. [En línea], [citado 04.02.2016]. Formato html. Disponible en internet: http://datos.bancomundial.org/indice/ios-indicadores-del-desarrollo-mundial?cid=GPDes_WDI

ACUERDO ACADÉMICO 007
(14 de junio de 2016)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN LOS LINEAMIENTOS DE LOS CURSOS VIRTUALES DE LA FUNDACIÓN
UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS**

BBC MUNDO. [En línea], [citado 04.02.2016] Formato html. Disponible en internet:
http://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/08/150819_difusion_internet_america_latina_cepal_ac

CISCO. Cisco *Visual Networking Index: Global Mobile Data Traffic Forecast Update, 2015–2020 White Paper*. [En línea], [citado 07.02.2016]

EL TIEMPO. Un 500 % creció demanda de educación superior virtual en Colombia: 3.11.2015.

[En línea], [citado 06.02.2016]. Formato html. Disponible en internet:
<http://www.eltiempo.com/estilo-de-vida/educacion/educacion-superior-virtual-en-colombia/16417604>

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS. Plan de Desarrollo Institucional. Versión en PDF. Tunja: JDC, 2011. P. 15.

GARCÍA ARETIO, Ezequiel (Coord.); RUIZ CORBELLA, Martha y DOMÍNGUEZ FIGAREDO, Daniel. De la educación a distancia a la educación virtual. Barcelona: Ariel, 2007. P. 74ss.

GAVRILOVA, Marina, et al (eds). Computational Science and Its Applications-ICCSA-2006: International Conference Glasgow, UK, May 2006 Proceedings, Part V. Berlin: Springer-Verlag, 2006.P. 576.

INTERNATIONAL TELECOMMUNICATION UNION (ITU). [En línea], [citado 06.02.2016]. Formato PDF. Disponible en internet: https://www.itu.int/en/ITU-D/Statistics/Documents/publications/mis2014/MIS_2014_Exec-sum-S.pdf

LUJÁN MORFI, María. U-Learning: aprendizaje donde quiera que estés. En Learning Review Latinoamérica. [En línea], [citado 06.02.2016]. Formato html. Disponible en internet:
<http://www.learningreview.com/servplataformas-de-e-learning/2433-u-learning-aprendizaje-donde-quiera-que-estes>

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL DE COLOMBIA. Centro Virtual de Noticias de la Educación:01.07.2010. [En línea], [citado 7.02.2016]. Formato html. Disponible en internet:
<http://www.cisco.com/web/ES/about/press/2011/11-02-01-vni-traffic-global-datos-moviles-se-multiplicara-por-26.html>

_____. Propuesta de Política Pública para la Educación Virtual en Colombia. [En línea], [citado 7.02.2016]. Formato pdf. Disponible en internet: http://www.mineducacion.gov.co/1621/articulos-211541_propuestapolpubeducacionvirtual_1.pdf

**ACUERDO ACADÉMICO 007
(14 de junio de 2016)**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN LOS LINEAMIENTOS DE LOS CURSOS VIRTUALES DE LA FUNDACIÓN
UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS**

NEW MEDIA CONSORTIUM (NMC). Horizont Report: Higher Education Edition 2013. Austin: NMC, 2013.

_____. Horizont Report: Higher Education Edition 2014. Austin: NMC, 2014.

_____. Horizont Report: Higher Education Edition 2015. Austin: NMC, 2015.

OBSERVATORIO DE LA UNIVERSIDAD COLOMBIANA. [En línea], [citado 8.02.2016]. Formato html. Disponible en internet:

http://www.universidad.edu.co/index.php?option=com_content&view=article&id=5742:4-grandes-cambios-que-ha-impulsado-la-universidad-del-siglo-xxi&catid=16:noticias&Itemid=198

PASCUAL, María Pau. El Blended learning reduce el ahorro de la formación on-line pero gana en calidad. En Educaweb.com: educación, formación y trabajo. [En línea], [citado 7.02.2016].

Formato html. Disponible en

internet: <http://www.educaweb.com/esp/servicios/monografico/formacionvirtual/1181108-a.html>

SCAGNOLI, Norma. El aula virtual: usos y elementos que la componen. [En línea], [citado 08.02.2016]. Formato pdf. Disponible en

internet: <http://www.ideals.illinois.edu/bitstream/handle/2142/2326/AulaVirtual.pdf?sequence=2>

SILVIO, José. Hacia una educación virtual de calidad, pero con equidad y pertinencia. En Revista de Universidad y Sociedad del Conocimiento. Universidad Oberta de Cataluña. Vol. 3 - N.º 1 /

Abril de 2006. Pp. 2-3. [En línea], [citado 7.02.2016]. Formato pdf. Disponible en

internet: <http://www.uoc.edu/rusc/3/1/dt/esp/silvio.pdf>

SILICON. [En línea], [citado 04.02.2016]. Formato html. Disponible en internet:

<http://www.silicon.es/estos-son-los-10-paises-con-mayor-velocidad-de-conexion-a-internet-81077>

**ACUERDO ACADÉMICO 007
(14 de junio de 2016)**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN LOS LINEAMIENTOS DE LOS CURSOS VIRTUALES DE LA FUNDACIÓN
UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS**

ARTÍCULO 2º. VIGENCIA: El presente acuerdo académico rige a partir de la fecha de expedición y deroga todas las disposiciones de igual o menor rango que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Tunja, a los catorce (14) días del mes de junio del año dos mil diez y seis (2016).

LUIS ENRIQUE PÉREZ OJEDA Pbro.
Rector y Representante Legal
Presidente del Consejo Académico

ROSA P. AYALA BECERRA
Secretaria General y
Secretaria del Consejo Académico